



Sección Judicial

Remates

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Paludetto Hnos. Soc. de Hecho s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Patagonia S.A.", Expediente N° 01662, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Fernando de Toro N° 955/65/75, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.- Consta de verja de hierro en su frente, dos entradas para camiones y una entrada peatonal, ingresando por la misma se encuentra la recepción, por escalera al primer piso, dos oficinas, baño y cocina, a continuación salón comedor, dos oficinas, vestuario y baños, a continuación se encuentran dos amplios galpones, con divisiones en sus fondos, y en el segundo se ubica una oficina, un baño y en planta alta un departamento que consta de dos habitaciones, baño y cocina, todo en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Cooperativa "Esperanza" con contrato de locación hasta el 31 de Marzo de 2012. Edificado según catastro sobre la Parcela 3 r, de la Manzana 34p, que mide: 36mts. de frente al SE, 60mts. en el costado NE, 24mts. en su contrafrente al NO, y el costado SO línea quebrada 24mts., 12mts. y 36mts., lo que hace una Superficie total de 1.872m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana 34p, Parcela 3r. Matrícula N° 40.689. Base \$ 600.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la base \$ 450.000., y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señala 10%, Comisión 5% más Aporte Previsional 10% e I.V.A. 21% s/Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 21 de Febrero de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.238 / mar. 9 v. mar. 15

OSCAR ALBERTO AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Depto. Judicial de Gral. San Martín. hace saber en autos "Barros Carlos Eduardo y otra c/ López Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Alquileres" Exp. N° 41.171, que el Martillero Oscar Alberto Amicucci, CUIT 20-11.172.519-6, subastará al mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10 HS., en la sede de dicho Juzgado, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 5to, piso de la localidad de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Paraguay N° 2348 al 2352, entre Paso de la Patria y Tuyú, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. designado como lote 11 de la manzana D. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "A", Manz. 81, Parc. 3, Subparcela 6 (UF N° 6) integrada por los polígonos 00-06, 01-03 y 02-01. Superficie total para la UF 172,75 m2. Dominio matriculado (folio real) N° 19.457. Según informe de constatación realizado por la Oficial de Justicia ocupado por la Sra. Patricia Alejandra Sasso y su Sra. Madre de nombre María del Carmen Pérez (fs. 1119), la primera en carácter de locataria sin exhibir documentación que lo acredite, existiendo además un depto. de 2 ambientes

habitado por una persona de sexo masculino que se desconoce su nombre. Según informe de Martillero se trata de un inmueble en dos plantas con terraza, correspondiendo la planta baja a un local de uso comercial, baño de servicio, cocina y un departamento de 2 ambientes con patio. En el primer piso 2 habitaciones, una con balcón, baño con ducha, living comedor y terraza con lavadero. Adeuda Imp. Municip. al 21/09/10 (fs. 1105) \$ 2206,02; ARBA al 01/09/10 (fs. 1071) \$ 1423,60; AySA al 28/10/10 (fs 1099) \$ 24,09; Aguas Arg. al 03/08/10 (fs 1067) sin deuda; OSN (fs 1064) sin deuda. Base \$ 205.333,33 (fs. 1100). Señala 30 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte y el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). El comprador debe dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de ARBA debiendo entregar el martillero dentro de los 3 días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Visitar los días 15 y 16 de marzo del corriente año en el horario de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, febrero de 2011. Daniel Eduardo Contí, Juez. Ferrari Carlos G., Auxiliar Letrado.

L.P. 16.572 / mar. 9 v. mar. 15

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 3 de San Justo, autos "Compañía de Seguros Anta S.A. s/ Oficio Ley 22.172" Expte. 521, hace saber el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9 HS., en Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los siguientes inmuebles 1) calle Quesada s/N° hoy República de Portugal e/ Sarachaga y Lascano, de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. Buenos Aires, su lote de terreno mide 10m fte x 56,60m fdo. Sup: 566 m2. linda fte. al N. calle Quesada, c/ fte. Al S. c/ fdos. lote 8a Costado O. c/ lote 2b Costado E. c/ Parcela 3a Nom. Cat: Circ: VII; Secc.: C, Mza: 125, Parc.: 2c, Matrícula: 4531 Partida: 133276. Ocupado por Gloria Rosa Rivas con Ricardo Liberoti y 2 hijos menores en calidad de comodato Visitas: 3/04/11 de 9 a 11hs. Adeuda: Arba: \$ 27.277,50 al 24/11/10, Muni.: \$ 78.686,44. al 17/12/10, Aysa: \$ 9.226,56 al 28/12/10. Base: \$ 300.770. Señala: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Sellados 0.50% en efectivo. 2) calle Atahualpa, estación Tablada hoy Atahualpa N° 5674 e/ Miralla y Godoy Cruz, de Tablada. Nom. Cat.: Circ: III, Secc: M, Mza:8, Parc: 22. Matrícula: 100793, Partida 64229, su lote de terreno mide 10m fte x 26m fdo. Sup: 260m2, linda al fte S. O. calle Atahualpa, N.E., pte. Lote 24, N.O. lote 29, y S.E. lote 27 y fdos. Lote 25. Adeuda: Muni:\$ 18.754,11 al 17/12/10, Arba: \$ 6.887,40 al 24/11/10, Aysa: sin deuda al 10/12/10. Ocupado por Delia Noemí Penida, Delia Rodríguez, Elizabeth Randi, Antonio Penida, Ana María Almirón, Silvia Penida, Sebastián Penida, la menor Yamila Penida, al frente vive Héctor Hugo Penida, Stella Maris Penayo, Jhonatan Penida y 2 menores de edad, en carácter de propietarios. Visitas: 3/04/11 de 9 a 11 hs. Base: \$ 72.270. Para cada uno de los inmuebles Señala: 30 %. Comisión: 5% + aportes Ley 7.014. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta las que deberán ser entregadas en secretaria. Sellados 0.50 %. En efectivo. El saldo del precio se depositará en la cuenta de autos en el Banco de la Prov. de Buenos Aires Suc. San Justo, dentro del 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos del Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notificación ni intimación, con apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del Cod. Cit.. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio

del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.) Compañía de Seguros Anta S.A. C.U.I.T. 30-50005888-5. San Justo, 18 de febrero de 2011. Laura C. Hernández, Auxiliar letrada.

Mn. 60.628 / mar. 11 v. mar. 17

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. y C. N° 1 de Morón, en autos "Ivecam S.A. c/ Díaz César Eduardo y otra s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 60167, hace saber que el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 23 DE MARZO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (col. Martilleros), Subastará al contado y mejor postor un automotor tipo camión Tractor, Marca Fiat modelo 619T1 Chasis Fiat N° 619T1-A-26516 Motor Fiat N° 821002-031-5019035, Dominio ROX 305 año 1989 en el estado en que se encuentra. Adeuda: Municipalidad: \$ 8.688,68 al 31/08/10. Exhibición: 22 de Marzo de 2011 de 9 a 10 hs. en Av. 101 (Ruta 8) N° 2984 San Martín. Entrega inmediata del bien. Pago total del precio. Sin base Comisión: 10 %, Sellados 1% I.V.A. a cargo del comprador en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 41 y 580 C.P.C.C.). Liliana Esther Pascua C.U.I.T. 27-13913660-3; Cesar Eduardo Díaz C.U.I.T. 20-11356963-9 (demandada). IVECAM S.A. C.U.I.T. 30-56227129-1 (Actora). Morón, 11 Febrero de 2010. Sandra Mónica Caciatore, Secretaria.

Mn. 60.617 / mar. 11 v. mar. 15

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Silvia G. González, Reg. 1470 rematará EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011, A LAS 12,30 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: Departamento U.F. 1 de Santa Cruz 3618 de Mar del Plata, con sup. total propia de 68,06m2. Catastro: Circ. V, Secc. B, Manz. 181-d, Parc. 6. U.F. 1. Pol. 00-01. Dominio: Mat. 152.455/1 (045). Base de venta: \$ 39.406,66. Señala 10%. Honor. 4% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. La venta se ordena en el estado de ocup. que surge del mando de constat. de fs. 371 de autos: ocupado por el Sr. Lucrecio Fermín Pereyra, quien manifestó ocupar la propiedad como casero, sin haber acreditado el carácter con documentación alguna y libre de grav., imp., tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. No sujeto al pago de expensas comunes. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Visita: día 17-3-2011 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Martín Carlos Alberto y otros contra Coria Teresa Margarita sobre Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 59.699. Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Karina Judit Pigozzi, prosecretaria.

M.P. 33.231 / mar. 11 v. mar. 15

ROBERTO DORCAZBERRO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Roberto Dorcazberro, Col. 1195 del C.M.B.B. en autos "Pigüé Automotores S.R.L., pedido de Quiebra" Expte. 31904, subastará EL 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 13 HORAS, un inmueble sito en la ciudad de Pigüé, calle Alvear 44, Circ. II, Secc. A, Mz. 42; Parc. 4-b, Matrícula 874. Partido de Saavedra, Partida 4929, mide 13m fte. por 27m 80cm de fdo. Superficie 361 m 40dm2. Base de \$ 80.000, comprador debe abonar 10% de señal, comisión martillero 5% más el 10% de esa comisión como aportes previsionales, al contado efectivo, constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del mismo. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de adquisición. Admítense

posturas bajo sobre cerrado a presentar en Secretaría en horario judicial hasta el 16 de marzo de 2011, con nombre y apellido interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido con apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado, firma y precio ofrecido, personas jurídicas aportar además original o copia certificada por escribano de documentación que avale representación invocada. Se rechazarán ofertas inferiores a base. Ante igual monto, priorizará la presentada con anterioridad según fechador electrónico y ante igual horario, hará sorteo la Actuaría en audiencia de entrega de sobres del 17 de marzo de 2011 a las 12.30 hs. Martillero abrirá sobres en la subasta. Interesados en la subasta deberán presentarse en ella con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, a exhibir para poder ingresar al recinto. Con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, el escrito y restante documentación será reservada en Secretaría y no agregada al expediente. En remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del martillero del 5%, 1 % sellado del boleto, adicional Ley 7.014 y adicional 10% aportes, y diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado sin intereses. Gastos de la adquisición, escritura, sellados, etc., a cargo de quien corresponda, según ley. Revisar desde media hora antes de subasta. Ocupado por Eduardo Gayraud. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.424 / mar. 11 . v. mar. 17

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (Tº II - Fº 188), designado en autos: "Ranzini, Miguel Ángel s/Quiebra" Expdte. N° 29.699, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, local Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble de calle Brandsen N° 537 de Tres Arroyos, identif. como Circ. I; Sección B.; Ch.52; Mz. 52-a-; Parcela 2-a-; Partida 9184; Matrícula 36244 (108) Sup. 250,50 mts.2. Base \$ 38.496. Ocupado por el fallido y su Sra. esposa. Seña 20%; Comisión 5%, más IVA y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. A deuda: Serv. Sanit., Serv. Urbanos e Imp. Inmob. Horario de revisión del inmueble el 29 de Marzo de 2011 de 17 a 18 Hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escritura serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2011. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 2.426 / mar. 14 v. mar. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber en relación a los autos caratulados "Soto Cristian Jerónimo c/ Italpapelera S.A. s/ Despido" Expte. N° 16824, que la Martillera Sra. Guillermina C. Vidal, Mat. N° 82, "rematará" EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011, A LAS 12.30 HORAS, en el lugar donde se encuentran instalados los bienes muebles embargados a fs. 183, sito en la calle 14 y Cno. Gral. Belgrano de la Localidad y Partido de Berazategui, exhibiendo los mismos previo al acto, de 12 a 12.30 hs. Los bienes muebles a subastar son: 1 autoelevador marca Layser, con motor, equipo a gas, torre doble de 2.50 metros; identificado como interno 5; en funcionamiento y con el deterioro propio del uso. Condiciones: Venta al contado y al mejor postor en efectivo pesos. Sin base. Comisión 10%, a cargo del comprador. Sellados: 1%, Aportes de ley. Acarreo de los bienes a cargo del adquirente en subasta dentro de las 24 hs de realizada la misma. Fdo. Silvia Esther Bartola. Presidente. Quilmes, 3 de marzo de 2011. Blanca Ester Rivolta, Secretaria.

C.C. 2.444 / mar. 14 v. mar. 16

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaria Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos: "Mestre, Jaime Oscar c/ Svaluto, Fernando s/cobro ejecutivo" expte. 94.867 que el martillero Daniel B. Menéndez, T.1 F. 152 CMSN., con domicilio en Urquiza 221 Arrecifes, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor EL DÍA LUNES 21 DE MARZO DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, (Sala Remates Colegio Martilleros) 1 automóvil "Chevrolet" año 2004 Código automotor 02405355, modelo "Astra" GLS 2.0 DTI., motor "Chevrolet" N° Y20DTH17D34940 chasis "Chevrolet" N° 9BGT48DO4B118741 dominio EJB 940, sedán 5 puertas, buen estado de uso y conservación, Venta contado. Comisión 9%, más 10% aportes s/comisión Ley 14.085. Timbrado Fiscal 1%. Todo deberá abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente a la firma del boleto, existen deudas fiscales las cuales son a cargo del deudor titular del bien, hasta el momento de toma de posesión por parte del futuro y eventual comprador, quien debe constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que futuras providencias se le darán por notificadas de acuerdo al Art. 133 del CPC. Visitas: presentando documento, día 18 de Marzo 2011, de 16 a 18 horas en calle Sargento Cabral 522 Arrecifes. A la sala de remate ingresarán solamente quienes se identifiquen con documento. San Nicolás, 1º de marzo de 2011. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.767 / mar. 14 v. mar. 15

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273, Cel. 155-364703 rematará EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, inmueble, calle Av. Constitución N° 8633 de Mar del Plata, Nomenc. Catast. Circ. VI; Sec. A; Manz. 11-k; Parc. 14; Matrícula (045)15820. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 149.860,29. Seña: 10%; Comisión: 3% c/parte con más aportes (Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) cargo comprador e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 29/03/2011 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 5/04/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata A LAS 12:30 HS. Visitar único día 22/03/2011 de 10 a 11 hs. El adquirente en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de subasta (Art. 582 CPC) y constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Art. 585 CPC). Se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten su identidad mediante la presentación correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). A deuda al 11/06 ARBA: s/deuda; al 12/06 OSSE: \$ 1.262,27; 01/07 MGP \$ 10.670,76. Autos: "Engler Oscar c/ Canzobre Sergio Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 15858. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 33.249 / mar. 14 v. mar. 16

MARÍA DEL CARMEN COPPOLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra., Inst. C/C N° 2, Sec. Única Depto. Jud. Morón en autos "Buceta Emma Nélida c/ Menotti De Elise Noemí Silvia s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 54.841, hace saber que la mart. María Del Carmen Coppola, Col. N° 940 M., CUIT 27-03955298-7, subastará EL 29 DE MARZO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Col. Martill. Morón, Avda. Rivadavia 17927/31, Morón, propiedad ubicada en Libertad Pdo. Merlo, con todo lo plantado y adherido al suelo. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. K, Manz. 7 f, Parc. 23. Pdo. Merlo Insc. Dominio Matríc. 36642. Visitar: 28 de marzo de 2011 de 17 a 18 horas., bajo resp. Demandada. Base \$ 12.402. Al cont. y mejor postor. Seña 15%. Comisión 3% c/ parte más aportes de 10% a/c comprador 1% sellado boleto. Todo en dinero efectivo en el acto. El comp. deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado s/mto. Por Estela Noemí Robles como dueña y su hijo Ezequiel Franco de 19 años. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Trib. en moneda de curso legal. Surgen de autos deudas por imp. inmob. \$ 812,10 al 16-11-10, Munic. \$ 13.297,38 al 21/1/11. Dichas sumas con

más las que correspondieran hasta efectivo pago. Morón, 28 de febrero de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 60.661 / mar. 15 v. mar. 17

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Capocasa, Rodolfo c/Fadega S.A. y Otro s/Despido" Expte. 6.317 que el martillero Oscar H. Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2 rematará en pública subasta EL 1º DE ABRIL DE 2011 A LAS 10,00 HS. en la Sala de audiencias del Tribunal sita en Larroque y J. D. Perón , Piso 4º, de Lomas de Zamora los siguientes inmuebles embargados en autos en los porcentajes que corresponden sitios en Baradero, Prov. de Buenos Aires: 1) 50% indiviso de un inmueble cuyo frente da a la calle Genoud y ruta 41(Colonia Suiza), ubicado en el lote 1b de la Chacra 18 con una Sup. aprox. de 4560 m2. y 200 m2. construidos, tipo casaquinta, Nom. Catastral: Circ. III, Sec. A, Chacra 18, Parc. 1b, Matrícula 5060, según Mandamiento de Constatación cerrado y aparentemente desocupado. 2) 50% indiviso de un inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante esq. Genoud, ubicado en el lote 15 de la Manz. 81 con una Sup. de 181,90 m2 y 230 m2. construidos; según plano 9-59-72 su Nom. Catastral es: Circ. I, Sec. A, Mza. 81, parc. 15 a, Dominio 1844. Es un inmueble en dos plantas ocupado según Mandamiento de Constatación, en planta baja por el Sr. Jorge Serpi y su esposa Alicia Bencini y en planta alta por el Sr. Esteban González y su esposa Silvina Simour en calidad de inquilinos. 3) 25% indiviso de un inmueble sito en la calle El Ceibo entre Libertad y Ombú de la localidad de Sta. Coloma; Parc. 12d de la Manz. 4; Sup. lote 480 m2. Nom. Catastral: Circ. VIII, Sec. A, Mza. 4, Parc. 12d, Inscripción según título Folio 48/79; según Mandamiento de Constatación es un baldío libre de ocupantes. 4) 8,33% indiviso de un inmueble sito en la calle Libertad S/número entre El Ceibo de la localidad de Sta. Coloma; designación según título: Parc. 12c de la Manz. 4; Sup. 604 m2, construidos 374 m2.; Nom. Catastral: Circ. VIII, Sec. A, Manz. 4, Parc. 12c, Inscripción según título Folio 49/79; según Mandamiento de Constatación es un inmueble ocupado por Gladys Esther Tarsetti, D.N.I. N° 11.923.313. Condiciones de venta: Bases: Inmuebles (2/3 partes Val. Fiscal informadas en autos); 1) \$ 11.564; 2) \$ 105.072; 3) \$ 787,33; 4) \$ 31.742,66. Seña 10% del precio de venta a cargo del comprador y el 1% adicional del precio de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. "b" Ley 7014); Comisión: 3% por cada parte más el 10% de la misma en concepto de aportes provisionales y el 1% del precio obtenido en concepto de sellado fiscal del boleto a cargo del comprador. Asimismo se hace saber que quedará a cargo del comprador la confección y tramitación de la cédula catastral exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección de Catastro. A deudan: 1) Arba al 11/09/07 no informa deudas; Municipalidad: Cons. Red Vial al 02/11/07 \$ 11,89; Seg. e Higiene \$ 436.697,15 al 01/11/07 y denuncia juicio de apremio por los períodos 12/96 al 07/05 por \$ 288.390,72. 2) ARBA al 23/11/2009, no informa deudas y Municipalidad al 23/11/2009 no informa deudas; 3) ARBA 31/08/2007 no informa deudas, Municipalidad al 15/07/2008 \$ 26,43; 4) ARBA al 03/01/2011 \$ 17,50, Municipalidad al 15/07/2008 \$ 26,43. Informan las empresas Aguas Argentinas y Aysa que los inmuebles a subastar no se encuentran dentro del área de concesión de las mismas por lo que no presentan deudas. Quién resulte comprador deberá constituir en el acto de firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. El adquirente en subasta compra libre de toda deuda o gravamen hasta el momento de la toma de posesión del bien subastado. Exhibición bienes el 29 de Marzo de 2011 de 12,00 a 13,00 horas, a cargo de la demandada. C.U.I.T. demandada 30-59015866-2. Lomas de Zamora, 1º de Marzo de 2011. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 2.479 / mar. 15 v. mar. 17

JULIO CÉSAR DE BRASI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 1, Secret. única, del Depto. Jud. de San Nicolás comunica en autos: "Grande Luis c/City Air Charters y Cargo S.R.L. y otro s/Ejecutivo (Expte. N° 51.269) que el Martillero Público Julio César De Brasi, rematará EL MAR- TES 5 DE ABRIL DE 2011 (fs. 566) A LAS 9:30 HS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores

Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, el 50 % del bien inmueble sito en la calle Guido N° 181, entre Pringues y Av. Fernández de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ: VIII. Sec: A. Manz: 31, Parc: 7, Matrícula: 36.517. Conforme constatación del 26/03/09 (fs. 254), el inmueble se trata de una vivienda en dos plantas, compuesta por P.B: estar, comedor y cocina comedor diario, un baño completo, patio con parrilla y garage; P.A.: tres dormitorios (1 suite), escritorio, un baño completo y patio exterior. Todo de buena calidad constructiva y en buen estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por Atilio Miguel Lorenzetti, Julieta Echeverría y dos menores. Visitas: 2829,30 y 31/3/11 y el 01/04/11 de 10 a 12 horas. Concertando previa cita con el Martillero para no superponerlas. al 155-416-4042. Base: \$ 212.000 (fs. 270), al contado, en efectivo y al mejor postor. (fs. 56/57) Señá 30 %: Sellado ley 1%, Comisión 2 % c/parte. Los interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Asimismo, serán a cargo de éste las deudas que tenga el bien respecto de tasas, servicios, expensas comunes, etc. El sellado será abonado en la forma estipulada por la ley fiscal. Deudas: AySA S.A. \$ 60,48 al 6/3/08 (fs. 164), ARBA: Sin deuda al 29/02/08 (fs. 165); Municipalidad Lomas de Zamora \$ 76 al 6/3/08 (fs. 171). El saldo de precio debe depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 C.P.C.C. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C. San idito, 28 de febrero de 2011. María Cecilia Padrones, Secretaria.

S.I. 38.541 / mar. 15 v. mar. 17

MARÍA DOLORES AGIURRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Bouza Balsa, Josefa Néldida c/Guerendiain, Néstor Américo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 45.969 que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2011 A LAS 10 HS. en Almt. Brown 160, San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. de Mayo N° 1232/1234 de Villa Adelina, San Isidro, Mat. 1.639/1977, con una sup. s/tít. de 568 m2 88 dm2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. D; Manz. 232; Parc. 11. Pda. 097037293. Según constatación obrante en autos "el Sr. Guerendiain, Néstor Américo que dijo poseer DNI 5.246.090... el cual manifiesta ser propietario y único que habita el inmueble". Con respecto al estado físico: La casa que consta de dos plantas, tiene en planta baja sobre el lado izquierdo una entrada para autos y del lado derecho un local con dos vidrieras y puerta de acceso al mismo, hacia el fondo del inmueble continúa con hall de distribución, living comedor, cocina, baño, patio y depósito. En planta alta hay cuatro dormitorios, baño y quincho. El techo es de tejas. El estado de conservación es regular. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito de pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Buenos Aires -Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a un mil pesos \$ 1.000. Base: \$ 81.804,66. Señá: 10 %. Comisión: 3 % c/parte más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado: 1 %. Deudas: AySA: no registra deuda desde el 21/03/06 en que pasó a Ag. y Saneamiento; Ag. y Saneamiento: \$ 42,29. (fs. 180) ARBA: \$ 75.540,00. (fs. 169). Municip.: \$ 26.192,81. (Fs. 191/2/3). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del C.P.C.C. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito

Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C., ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar los días 22 y 23 de marzo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 4 de marzo de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 16.835 / mar. 15 v. mar. 17

ANSELMO JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. C.y C. N° 1 de Olavarría, Sec. Única, hace saber, que en Expte. N° 25.452, el Mart. Anselmo Juárez, T° III F° 130 del Dto. Jud. Azul, subastará EL DÍA 23 DE MARZO DE 2011, A LAS 11.30 HS., en el Centro de Martilleros de Olavarría, 9 de Julio N° 2263, el inmueble sito en Avda. San Martín N° 1274 de A. Gonzales Chaves, designado como: Circ. XVI, Sec. A; Manz. 38-e, Parcela 8, Partida 5948, Matrícula 969 (51), en el estado en que se encuentra. Ocupado por el propietario. Base \$ 24.094,85; Señá 30% del precio, en efectivo, en el acto de la subasta; Comisión 4% cada parte, más el 10% de aporte previsional, más 1 % de sellado de boleto, en efectivo, todo en el mismo acto. Saldo de precio al contado, mediante depósito judicial a la orden de este expte. dentro de los cinco días de aprobada la venta. El inmueble podrá ser visitado, dos días previos al remate de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Adeuda Imp. Inmob.: \$ 108,90 al 15/12/10; Municipales: \$ 1.185,53 al 25/10/10. La posesión se concretará una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Se han ordenado medidas de seguridad con intervención Policial, identificación, registro de asistentes y filmación del acto de subasta. Olavarría, 18 de febrero de 2011. Susana María Sallies, Secretaria.

L.P. 16.847 / mar. 15 v. mar. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2560/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005591 caratulada "Díaz, Ariel Augusto s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL AUGUSTO DÍAZ, -titular del DNI N° 35.758.102-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2011. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ariel Augusto Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente riel nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (CF. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.273 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 1264/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004587 caratulada "Suárez, Matías Emanuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EMANUEL SUÁREZ, titular del D.N.I. N° 31.263.356, nacido el día 08/01/1985 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, desocupado, hijo de Ismael Aníbal y de Leonor Haydeé López, con último domicilio conocido en calle 181 N° 1560 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a con-

tinuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Emanuel Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Suárez, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.272 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 367/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004002 caratulada: "Álvarez, Roberto Ramón s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ, -titular del DNI N° 21. 938. 229, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de octubre de 2010. Autos y vistos...Y considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Ramón Álvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Álvarez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Pdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.271 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005505 caratulada: "Borda, Pablo Heraldo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, -titular del DNI N° 32.587.123, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Heraldo Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305 CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.270 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 843/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005378 caratulada: "González, Silvino s/Robo en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado SILVINO GONZÁLEZ. -titular de Cl. N° 4.883.338, de nacionalidad paraguaya, nacido en la República de Paraguay el 9/02/1989, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, hijo de Lucas Sosa y de Isabel González, con últimos domicilios conocidos en calle Levalle N° 1220 y Ayacucho y Bermejo, ambos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011.- ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvino González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II. Revocar la excarcelación concedida al aquí imputado el día 18 de Febrero de 2010 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero, del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Silvino González. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV. Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el paradero del imputado. Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.269 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a FOLLONIER JOSÉ MARIO, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de abril de 1971 en Capital Federal, ser hijo de Eduardo Follonier (v), y de Etelvina Barreto (v), con último domicilio denunciado en la calle Muratore N° 4013 de Villa Caraza, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-003755-11 que se le sigue por el delito de Violación de domicilio que tramita ante la Unidad Funcional de Flagrancia del Departamento Judicial de La Plata, cargo de la Dra. María Laura D'Gregorio, sita en calle 54 N° 590 entre 6 y 7 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, a los 24 días del mes de febrero de 2011. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, lo resuelto por SS. fs. 66, y resultando ser desconocido el actual paradero del encartado de autos, José Mario Follonier, Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Follonier, José Mario, por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA.) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. María Laura D' Gregorio, Agente Fiscal..."

C.C. 2.227 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS.- En causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLIS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y vistos... Y considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: I. Absolviendo libremente a Solis, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los Arts. 72, 74 inc. a del Decreto Ley

8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..."Dolores, 07 de diciembre de 2010... Autos y vistos...procédase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ame mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Diciembre 7 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Secretaria.

C.C. 2.268 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3027, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8.031 (Expte. 10.529), Notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, domiciliado en Calle Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda, D.N.I. N° 27.712.238, hijo de Carlos Alberto y de María Cristina Borgobello, nacido en Capital Federal con fecha 3 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 2 de mayo de 2006. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver libremente y sin costas a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 92 inc E del Dec Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do)... 3ro)... 4to) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda..." Secretaria, 17 de febrero de 2011. José Antonio Michelini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.242 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MARÍA PAZ NÚÑEZ, titular del DNI N° 37.935.122, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19240/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a María Paz Núñez DNI N° 37.935.122 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 24 de febrero de 2011. Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.241 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-030512-08, caratulada "Brítez, Diosnel s/Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a DIOSNEL BRÍTEZ, imputado por el delito de Abuso Sexual a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 01 de Febrero de 2011.- Cítese por edicto a Diosnel Brítez a fin de comparecer a la sede de esta fiscalía a primera audiencia, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.- Mario Marini. Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 2.240 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-008423-10 caratulada: "Rodríguez Marcos Esteban s/Abuso sexual agravado", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento judicial San Martín, a cargo del Dr. Miguel A. Vieira Miño, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2do, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Dpto. judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón

Brizuela, se cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 20.207.892, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 22 días del mes de Febrero de 2011. Lorena F. Latorre, Instructora Judicial.

C.C. 2.239 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAAMONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 23 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 2.228 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, de la Ciudad de La Plata, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de MARTÍN, PABLO ALBERTO DNI N° 20.184.501. El Síndico designado es Sergio Fabián Martins, con domicilio constituido en calle 17 N° 1422 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/04/2011, los días lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 8.00 a 12.00hs.; presentación de Impugnaciones ante la Sindicatura: Hasta 15/04/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 hasta los días 18/05/2011 y 30/06/2011 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros de comercio, papeles y documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Fdo. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Secretaria. La Plata, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.277 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria a cargo del Dr. Daniel O. Azcurra sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 2° de la Ciudad de Banfield, hace saber que con fecha 1° de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS ELÉCTRICAS NAZA COM. IND. S.R.L., con domicilio en la calle Uruguay 267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, CUIT 33-52027617-9. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Susana Mabel Costa, en Díaz Vélez 416, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (Tel. 4243-1203) de lunes a viernes de 14 a 17 hs., hasta el 29 de marzo de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 19 de mayo de 2011 y el general el 5 de julio de 2011. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación contable que hace a su actividad así como también los bienes que le pertenezcan, los que deberán ser puestos en forma apta para que se pueda tomar inmediata y segura posesión de éstos (art. 88 inc. 4°) y como asimismo para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7°). Intímase a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico (inc. 3°), también se les hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.236 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, hace saber que el 20 de marzo de 2009 se decretó la quiebra del Sr. MARCELO DANIEL PICCIONI, DNI N° 13.484.642, CUIT N° 23-13484642-9, con domicilio real en Rivadavia 942 de Gral. Belgrano, PBA. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en Buenos Aires 595 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que se hagan serán ineficaces. Se ha fijado el 17 de marzo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 03 de mayo de 2011, Informe General 14 de junio de 2011. Dolores, 11 de febrero de 2011. Secretaria Dra. María Marcela de Matteo. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.300 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "La Curva del Camionero S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 118463, se resolvió con fecha 30/12/10 decretar quiebra de LA CURVA DEL CAMIONERO S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 2 N° 450 de la ciudad de Mar del Plata, conf. Esc. N° 280 del 06/06/96 y N° 433 del 09/08/96, Not. Rubén E. Crego; DPPJ Mat. 45.462 del 23/10/96, leg. 82.437. Se fija hasta el día 11/04/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Daniel A. Bautista, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.357 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 27-12-2010, en los autos caratulados "Matuk Julio José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 105465, y en autos "Arriagada Adelaida s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 105703, se ha decretado la quiebra del Sr. MATUK, JULIO JOSÉ con DNI N° 0.386.245 y CUIT N° 20-00386245-4 y de la Sra. ARRIAGADA ADELAIDA con DNI N° 10.596.444 y CUIL 27-10596444-2), ambos con domicilio real en la calle Avda. San Martín s/n Entre Avda. Antártica Argentina y calle Baustista del Paraje de Sierra de los Padres. Y se ha dispuesto intimar a los fallidos y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquellos. Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 2.356 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez, Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez, Luciano s/Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio -dos hechos- resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez Luciano s/ Hurto agrava-

do por escalamiento, violación de domicilio, dos hechos resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; se ha dispuesto notificar a LUCIANO ÁLVAREZ con último domicilio conocido en calle Labardén N° 2279 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 2.303 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00175-09 autos caratulados "Rodríguez Franco Fabián S/ Robo Calificado en despoblado y en bando en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven: RODRÍGUEZ, FRANCO FABIÁN y persona mayor responsable, (Progenitora Sra. Rosa Gladys Rodríguez) cuyo último domicilio conocido era calle 90 N° 170 de la localidad de Mar del Tuyú de la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000208-09... Dolores, 29 de abril de 2009 Autos y Vistos Resuelvo: 1°) Declarar al menor Rodríguez Franco Fabián, nacido el 29 de enero de 1994, en Pinamar, hijo de Rosa Gladys, Documento N° 38.852.097, con domicilio en Esparza y Loria de Ostende, no punible por edad sobreyéndolo definitivamente en la causa N° 00175-09, Caratulada "Rodríguez, Franco Fabián s/ Robo Calificado Despoblado y en Banda en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Menores Único del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley 13.298, Art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentaria 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Rodríguez, Franco Fabián. 6°). Realizar seguimiento del menor y su grupo familiar, por el término de seis meses, (Art. 63 de Ley 13634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Buenos Aires N° 570 de Dolores. 7°). Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Rodríguez, Franco Fabián y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente Dolores, 8 febrero de 2011. Agréguese a la presente causa las actuaciones recibidas de Comisaría de Mar del Tuyú, atento haber tomado conocimiento que el personal oficial comisionado en el domicilio estableció que la numeración es inexistente. Librese oficio de notificación por Edicto, a fin de dar efectivo cumplimiento a las notificaciones solicitadas. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

C.C. 2.302 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TABORDA FACUNDO ALBERTO; apodado "negro"; argentino, D.N.I. 37.792.374; nacido el día 3 de octubre de 1987 en La Plata (b); soltero; empleado; instruido; hijo de Taborda Walter Alberto y de Ramírez Teresa María; domiciliado en calle Pedro Nolasco Flores N° 1251 Barrio Matera, Merlo (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 77/08-267 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se

transcribe: Mercedes, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Taborda Facundo Alberto, (Art. 323 inc. 1ro. del C. P. P.) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEDESMA PASCUAL argentino; D.N.I. 10.358.358; sin apodos; nacido el día 26 de abril de 1953 en Montecarlo, Misiones; hijo de Ledesma Pascual y de Ojeda María; domiciliado en calle Entre Ríos entre Jelly y Pablo Goyena de Open Door Partido de Luján (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 72/08-266 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ledesma Pascual, (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 bis inc. 2° párrafo 1° del C. P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.293 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JONATHAN ALBERTO FUNES, que en la causa N° 75/09-3282 seguida al nombrado por Amenazas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Funes, Jonathan Alberto, por el delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, párrafo 1ro. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 7 del CPP y 20 de la Ley 13.433). Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.291 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS DAVID CHAMORRO, sin apodos, albañil, DNI. 31.929.309, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21/11/1985 en Merlo (b), último domicilio en calle Otto Krausse y Canadá de Moreno, hijo de Juan Carlos y de Nélida María Benítez, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de febrero de 2011. Autos y Vistos. Y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Carlos David Chamorro, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 inc. 2 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.290 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Marón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a HERNÁN AMÉRICO RODRÍGUEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 552 caratulada "Rodríguez, Hernán Américo s/ Robo Agravado por el uso de arma reiterado (dos hechos) en concurso real con lesiones graves "criminas causae"(I.P.P. N° 28.995 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la U.F.I. N° 6; Carpeta de causa N° 125 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental.; identificada ante la

Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 1-2821 y sus agregadas por cuerda N° 553 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 40.384 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza), N° 554 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 30.476 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza, N° 555 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 6, I.P.P. N° 32.919 de la Fiscalía General Departamental) y N° 723 (con intervención de la Unidad Funcional de Investigación N° 1, I.P.P. N° 43.256 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín) del registro de la Secretaría Única; Ello conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, febrero 9 de 2011. En atención al estado de autos, dispónese la citación y emplazamiento del encartado Rodríguez mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Presidente". Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 2.369 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 5611 caratulada "Lara Isabel Cristina S/ Malversación de Caudales Públicos S/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a LARA ISABEL CRISTINA, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua y costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 10 de junio de 2005... El Tribunal Resuelve en causa 2056/L-0722: 1. Condenar a Lara Isabel Cristina, A.P. 1165370, R.N.R. 01176023, argentina, soltera, D.N.I. 12.726.575, de ocupación empleada, domiciliado en 524 N° 3879 el 133 y 134 Melchor Romero, nacido el 22 de septiembre de 1956 la localidad de La Plata, hija de José Irineo y María Ester Bazán, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, por resultar autora penalmente responsable del delito de Malversación de Caudales Públicos, perpetrado en la ciudad de La Plata, entre los meses de marzo de 2000 y enero de 2001, con costas. Fdo. Carlos Augusto Graziano, Liliana Elizabeth Torrisi, Claudio J. Bernard. Jueces". A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 5611 se corresponde con la causa N° 2056/L-0722 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 102.460 y carpeta N° 11.512 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.376 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-147925-02 caratulada "González Silvio Fabián s/ Hurto Automotor", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a SILVIO FABIÁN GONZÁLEZ, titular del D.N.I. N° 18.507.485, nacido el 22 noviembre de 1967 en San Martín, hijo de Juan Carlos González y Elena Olga De Negri, que en la I.P.P. nro. 06-00-147925-07 se ha dictado el siguiente resolutorio: "La Plata, 9 de diciembre de 2009...Resuelvo: Sobreseer por haber sido extinguida por prescripción la acción penal a Silvio Fabián González en orden al delito de encubrimiento Agravado que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 147925-02 en la que se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 1° del Código Procesal Penal y Arts. 62 inc. 2° en relación con el Art. 277 inc. 1 acápite c en relación al inc. 2 acápite b del Código Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.377 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Federico Guillermo Atencio, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-265384-05, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, D.N. I. N° 11.548.920., para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con lo normado por el Art. 13 del Acuerdo N° 2.840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la I.P.P. N° 265384-05. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.378 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.795/08 (Sorteo N° 1485/08 e IPP Nro. DB 1/4605), caratulada "Coria Sebastián Ezequiel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL CORIA, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1990, posee D.N.I. N° 36.969.076, empleado, domiciliado en La Rioja y Díaz Vélez, de la localidad de Benavidez, hijo de Jorge Alberto y de Raquel Gutiérrez del Valle, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 23 de febrero de 2011. Advirtiéndose que por error a fojas 123 se intimó al imputado Sebastián Ezequiel Coria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero; siendo que fue excarcelado bajo caución juratoria, corresponde INTIMAR al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, disponer su captura y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa, librese oficio a la Comisaría de Benavidez y edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 23 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.379 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO NADAL, argentino, DNI. 24.729.978, hijo de Carlos Alfredo y de Rodríguez Mercedes Gladis, con último domicilio en calle 90 e/ 1 y 115 La Plata, en causa N° 2903-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de diciembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 215, 217, 220 y 222, 225/227, que dan cuenta que el imputado Claudio Alfredo Nadal se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.368 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GUSTAVO JONATHAN FERNÁNDEZ, argentino, DNI. 34.354.003, hijo de Horacio y de Viglieri Alejandra, con último domicilio en Manuel Caminos N° 844 de Lobos, en causa N° 3291-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, febrero 24 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 107 y 113, que dan cuenta que el imputado José Luis Sosa no ha comparecido a las citaciones judiciales y se ha ausentado de su domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C:P.P.). Firmado: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 2.370/ mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En la causa N° 909/10 caratulada "Villarreal, Patricia María Rosa; De Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/Usurpación de Propiedad", Dependencia Policial Mtza. 16ta., V. del Pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado GUSTAVO FRANCISCO o GUSTAVO ANDRÉS DE SOSA a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: San Justo, 8 de febrero de 2011. Por recibida la actuación que antecede, agréguese y atento que de la misma se desprende que la publicación del edicto respecto del imputado Gustavo Francisco o Gustavo Andrés de Sosa ha sido practicada en fecha inhábil, y habiéndose ausentado el imputado de su domicilio real denunciado en autos, cíteselo nuevamente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declarársele la rebeldía y librar la correspondiente orden de captura (Arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mi: Lorena A. Fanelli, Secretario. San Justo, 8 de febrero de 2011.

C.C. 2.372 / mar. 11 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3, Dra. Analía Beatriz Sala, secretaria a cargo de la Auxiliar Letrada Dra. Adriana Claudia Fariña, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown y Colón, 3er piso, sector I de la ciudad y partido de Morón, ha dispuesto con fecha 27 de abril de 2010 citar y emplazar por diez días al demandado FOOD CHAIN S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 5 y 18 Dec. Ley 9.122, to Ley 13.406). Adriana Claudia Fariña, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.381 / mar. 11 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, internamente a mi cargo, en los autos caratulados: "De Nicolo S.A.I.C. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 16/02/2011 se decretó la quiebra de "DE NICOLO S.A.I.C" CUIT 30-50073971-8. Hácese saber a los acreedores cuyos créditos sean de fecha posterior a la presentación en concurso (11/05/09), que deberán solicitar la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202, párrafo 1° LCQ. La sindicatura Di Santo Fazio Frumento Bouillet, con domicilio constituido en la calle Av. Santa Fe 2274, Piso 9°, Dpto "C" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá presentar el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202 párr. 2° L.C.Q.) el día 09 de agosto de 2011. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 22 de febrero de 2011. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 2.371 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicoo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos Dellacasa Noemí Alicia s/ Quiebra Indirecta (Pequeña), expediente N° 25253, hace saber con fecha del 15/09/2010 se ha decretado la Quiebra de DELLACASA NOEMÍ ALICIA L.C. 3.998.513. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Olavarría 386, Quilmes. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.392 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, a la causa N° 33.622 s/ Alfarina, Rocío y Facundo s/ art. 10 Ley 10.067 a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución “San Isidro, 22 de febrero del 2011. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar el Estado de Abandono de ROCÍO ESTEFANI, FACUNDO EZEQUIEL y ROSARIO NICOLE ALFARINA por parte de sus progenitores Dn. Jorge Alfarina (DNI 13.737.101) y Da. Luisa Argentina Cuenca (DNI 17.083.438) de conformidad con lo preceptuado en los Art. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. Declarar en estado de Adoptabilidad a Rocío Estefani Alfariña (DNI 47.832.656) Facundo Ezequiel Alfariña (DNI 46.638.915) y Rosario Nicole Alfariña (DNI 47.832.696) de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Dese cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. Librese oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de 5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio del progenitor de los niños. Fdo Dra. Patricia M. Klientak, Juez de Garantías del Joven, ante mi Dra. María Pia Román, Auxiliar Letrada”. Dra. Patricia Mabel Klientak, Juez. San Isidro, 22 de febrero de 2011.

C.C. 2.375 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, en la causa N° 2836, caratulada N.N. o Varios S/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte. 12.132 Avellaneda), notifica SERGIO DANIEL NIZ, quien posee domicilio en la calle 161 y 23 de Berazategui con DNI. N° 26.227.491, de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de noviembre de 2010. Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente Causa N° 2836 (expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el Art. 33 de la Ley 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo.: Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaria, 7 de febrero de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.404 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2846, caratulada Sena Rodolfo Fabián y Otro / Infracción Art. 72 y 74 inc. A) Ley 8031, notifica a SENA RODOLFO FABIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de mayo de 1985 en la Tosca, Provincia de Santa Fe, Titular del DNI. N° 31.468.797, hijo de Omar y de Alba Esther Saucedo y con último domicilio conocido en calle Cervantes N° 4231 de la localidad de Rafael Calzada, de la Resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. Resuelvo: I) Declarar

la Nulidad Insanable del acta de extracción sanguínea obrante a fs. 8; de los informes médicos obrantes a fs. 10 y 11 respectivamente, y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 126 del Decreto Ley 8031; y Arts. 89, 92, 201, 202, 203, 308 y 312 del Código Procesal Penal. III) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Archívese. En la misma fecha, se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaria, 16 de febrero de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.405 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DI COLA, ELÍAS SAMUEL, poseedor del DNI 34.529.154, hijo de Alberto Di Cola y de Cristina Sandoval, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 3601, caratulada “Di Cola Elías Samuel s/Inf. Art. 10 Ley 11.929”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 19, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 27, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.413 / mar. 14. v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Albornoz Silvina Julieta s/ Quiebra (Pequeña), con fecha 1° de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de SILVINA JULIETA ALBORNOZ, DNI 28.946.539, con domicilio en calle Santo Domingo 308 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Rubén Mario Serenelli, con domicilio en Villarino 242 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 26 de mayo de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.428 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que en los autos: “Dumrauf Mario Osvaldo s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra)” con fecha 1° de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de MARIO OSVALDO DUMRAUF, L.E. N° 5.494.191, con domicilio en calle Dorrego N° 1268 de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico María Cristina D’Annunzio, con domicilio en Italia 958 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 de mayo de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.427 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber que el día 15/02/11 se ha decretado la Quiebra de RIVERO AMÉRICO DEL VALLE, DNI N° 10.710.186, con domicilio en Juncal y Rivadavia de la localidad de Salliqueló (Bs. As.). Síndico: Cr. Leandro C. Abraham, con domicilio en Gobernador Irigoyen N° 12 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha

de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental. Prohibase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 1319/2009. Trenque Lauquen, 25 de febrero de 2011. Diego G. Venticinqué, Secretario.

C.C. 2.425 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín Dra. Diana Mayko, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria 15-00-009270-10 caratulada “Córdoba, José Armando y González, Rodolfo s/ Encubrimiento Agravado”, cita a RODOLFO GONZÁLEZ con DNI 24.023.185 imputado del delito de Encubrimiento Agravado, para que el día 1° de marzo del año en curso a las 8.30 hs. se presente por ante esta Unidad a fin de extraerse un juego de fichas dactiloscópicas y estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 16 de febrero de 2011. Atento lo informado a fs. 549/550 cítese a Rodolfo González por edicto, para que se presente en esta Unidad a fin de estar a derecho y extraerse fichas dactiloscópicas el día 1° de marzo a las 8,30 hs.; el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura, conforme a lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dra. Diana Mayko, Agente Fiscal”. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Plata. San Martín, 28 de Febrero del 2011. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal.

C.C. 2.445 mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TROBO MARTEL FABIO BASILIO o LANDAMBURU FABIO BASILIO en causa N° 9389 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Téngase presente el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen y lo resuelto en el apartado III) de la recaída sentencia. 2. Intímese al penado Trobo Martel Fabio Basilio o Landamburu Fabio Basilio, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4.552). 3. Solicítese cuádruple Juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 19936/10, carpeta N° 32.160 del Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., pena comprensiva de la impuesta en I.P.P. 7648, causa 446 JG3 y 1778 J. Corr. 1, todos ellos del Depto. Judicial Zárate Campana. 5. Informe del Actuario las sentencias condenatorias conocidas del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez”. Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 71 y vta, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 2 de diciembre de 2010 se sanciona a Trobo Martel o Landamburu Fabio Basilio a la pena Única de un mes y cuatro días de prisión manteniendo su condición de reincidente, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa ocurrido en esta ciudad el día 1/11/2010, comprensiva de la pena dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de Zárate Campana en Causa 1778 que se le impusiera la pena de veinte días de prisión. En la causa 1778 del Juzgado Correccional N° 1 de Zárate Campana permaneció detenido según surge del informe de fs. 66 desde el 23/12/2007 recuperando su libertad el 24/12/2007, Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde el 1° de noviembre de 2010 hasta el día 2 de diciembre de este año 2010, fecha esta última en la cual según el punto III se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa fue purgada el pasado día 2/12/2010. Secretaria, 22 de diciembre de 2010. Fdo: R. Gastón Albarenque, Secretario” Señor Juez

Informo: Que surge de autos que la causante registra las siguientes condenas anteriores: a) Causas 885/893 del Tribunal Nacional Oral en lo Criminal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se lo condena a la pena de seis meses de prisión en suspenso. b) Causa 114895/2005 del Juzgado Nacional de Instrucción 25, Secretaría 161, causa 2039 del Tribunal Nacional Oral en lo Criminal 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se lo condena a la pena Única de siete meses de prisión, comprensiva de la antes informada en orden al delito de robo en tentativa, la que se agotara el 13/9/2005. c) IPP 263243, causa 2807 del Juzgado de Garantías 4 Deptal., hecho de fecha 3/12/2008, en la que se le impuso la pena de veinte días de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa, sanción que se agotó el 23/12/2008. d) I.P.P. 264492, carpeta 30615 JG 1 Deptal., en la que se lo condena a la pena de veinte días de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa, hecho del 27/12/2008. Asimismo, registra las siguientes causas: e) IPP 206628 iniciada el 7/4/2006 ante el JG 3 Deptal., archivada a tenor del art. 56 Ley 12.061. f) IPP iniciada el 2/3/2006 ante la UFI del Distrito Martínez, Depto. Judicial San Isidro, en orden al delito de hurto en tentativa, de la que se desconoce estado actual. Fdo: R. Gastón Albarenque, Secretario". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 2.419 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ZALAZAR PABLO DANIEL, nacido el día 10 de agosto de 1988 en Capital Federal, hijo de Vicente Zalazar y de Teresa Haydee Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 865.778 (registro Interno N° 2671), caratulada "Zalazar Pablo Daniel S/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/88vta. Como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 101, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 2.412 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMÁN, SANDRA RENÉE, poseedora del DNI N° 25.513.049, nacida e 6 de agosto de 1976, hija de Rodolfo Armando y María Teresa Parodi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 889.934 (Registro Interno N° 3635), caratulada "Romaní Sandra René s/ Usurpación de Propiedad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 98/99, lo informado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein, y en razón de ignorarse el domicilio de la encantada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.411 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO, FRANCISCO ARIEL, poseedor del DNI N° 93.552.118, nacido el 22 de octubre de 1983, hijo de Isabel Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 38.858/09 (Registro Interno N° 3600), caratulada "Romero Francisco Ariel s/ Amenazas Agravadas (Trámite Ley 1.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de febrero de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 103, fs. 110, lo informado por la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Eugenia Smud a fs. 113, y a razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.410 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a STELLA MARIS FERNÁNDEZ y a STEFANIA CARLA ROMERO o ANDREA SORAIDE u otras en la causa N° 666598 (Unidad Funcional de Instrucción N° 7) La resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Stella Maris Fernández o María Mónica Falcón y a Stefania Carla Romero o Andrea Soraide o María Esther Pineda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa reiterado dos hechos, por el cual fueren formalmente imputadas (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45, 55, 162 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enriquez Alejandro, Enrique, Auxiliar Letrado".

C.C. 2.409 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Davalos. Cita y Emplaza a MARIO ALEJANDRO FILLIPONI, titular del DNI N° 17.288.175, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 539.831, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Vistos y Considerando: Resuelvo: Citar a DNI N° por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al nombrado encartado del auto de fecha 12 de noviembre de 2010, por el cual se resolvió: "...I) Sobreseer Totalmente a Mario Alejandro Filliponi, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por extinción de la acción penal en la presente causas en orden al delito de Usurpación de Propiedad, hecho ocurrido el día 09/09/04, en la localidad de Lomchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Sara Díaz de Fleita. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado. Consentida que sea, regístrese, comuníquese y cúmplase con lo normado del art. 22 de la Acordada 2840 del año 1998. Librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., a los efectos de requerir los legajos de ejecución de los restante inculcados. Claudia Andrea Davalos. Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.408 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a LUIS ALBERTO EYL, argentino, albañil, soltero, DNI N° 32.297.369, nacido el día 22 de marzo de 1986 en Lanús, hijo de Carlos Alberto y Andrea Liliana Sotelo, cuyo último domicilio conocido es la calle Islandia N° 59 del Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° IPP 743.727 registro interno N° 001085. Caratulada "Luis Alberto Eyl s/ Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 125, 137/138, 144 y 155/158 desconociéndose el actual paradero de los encausados de autos, cítese al procesado Luis Alberto Eyl, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el Objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martín. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.407 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a DIEGO ADRIÁN ÁLVAREZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012158-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Calificadas", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de febrero de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Diego Adrián Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (art. 129 del código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos Procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.406 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2836, caratulada N.N a varios s/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte 12.132 Avellaneda), Notifica a JUAN MANUEL ROQUET", quien posee domicilio en calle 29 y 160 de Berazategui con DNI N° 27.740.305, de la resolución que a continuación retranscribe: "Banfield, 26 de noviembre de 2010 Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2836 (expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el art. 33 de Ley 8.031, y arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mi Secretaría Actuante. Secretaría, 7 de febrero de 2011. Dr. Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.401 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3031, caratulada Otero, Antonio Eduardo s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a de la Ley 8.031 (Causa N° 11.273), Notifica a ANTONIO EDUARDO OTERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Antonio Magdalena y de Jacilda Vicenta Aranda, nacido en con fecha 27 de agosto de 1959, DNI N° 13.856.853 y con último domicilio conocido en Núñez N° 1336 de Dok Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011., que se ha resuelto"... Avellaneda, 20 de febrero de 2007 Resuelvo: 1ro) Absolver Librementemente a Antonio Eduardo Otero, por infracción al art. 72 y 74 Inc. "a" del Dto. Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada..." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 17 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.402 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2829, caratulada “Vezcobos, Jonathan Ezequiel, Vezcobos, y otros s/ Coacción en C/R con Privación Ilegal de la Libertad” (J. Gtías N° 2 UFI N° 9 Gestión N° 3618/10), Notifica a JONATHAN EZEQUIEL VEZCOBOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado Civil Soltero, hijo de Miguel Ángel y de María Alejandra Caro, nacido en Lanús con fecha 5 de febrero de 1988, DNI en trámite y con último domicilio conocido en Los Hornos 245 Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. fojas precedente, cítese a Vezcobos, Jonathan Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: José Antonio Michilini Juez. Ante mí: Secretaría Actuante”. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.399 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2836, caratulada N.N a varios s/ Presunta Infracción Ley 8.031 (Expte 12.132 Avellaneda), Notifica a JUAN RAMÓN CANO “, quien posee domicilio en calle 147 entre 50 y 51 de Berazategui con DNI N° 26.227.491, de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de noviembre de 2010 resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2836 (Expediente 12.132) en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Juan Manuel Roquet y a Juan Ramón Cano, con los alcances fijados por el art. 33 de Ley 8.031, y arts. 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 7 de febrero de 2011. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.400 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO EMANUEL BULACIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Luis Martín y de Gladys Jauriberry, nacido en Avellaneda con fecha 26 de enero de 1985, DNI N° 30.069.083 y con último domicilio conocido en Barrio Las Latitas de Don Orione, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3005, caratulada Bulacio, Julio Emanuel s/ Estafa en c/r con Ame. Calificadas por el E. De Ar. y otros (J. Gtías N° 4 UFI N° 23 Gestión N° 37/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 133/137 y de fs. 142, cítese a Bulacio, Julio Emanuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí, en la misma fecha se cumplió. Conste. “Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.403 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RAMÍREZ, ROBERTO ADRIÁN, poseedor del DNI N° 26.472.282, nacido el 2/02/1978, hijo de Alberto y de Ana Susana Montes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 19.612/10 (Registro Interno N° 3789), caratulada “Ramírez Roberto Adrián s/ Amenazas

Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Disparo de Arma de Fuego”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 155 y de fs. 159, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del incausado de autos a fs. 160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Ramírez Roberto Adrián, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). “Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.414 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO MAGARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Luis Alberto y de Delmira Isabel Martínez, nacido en Capital Federal con fecha 6 de septiembre de 1977, DNI 26.114.795 y con último domicilio conocido en 25 de Mayo 851 entre Honduras y Guatemala de la Localidad de Alejandro Korn, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2834, caratulada Magarza, Oscar Francisco s/Tenencia Ilegítima De Estupefacientes (J. Gtías. N° 2 UFI N° 21 - Gestión N° 3668/10), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 1° de marzo de 2011. Atento lo informado a fs. 158 y lo hecho saber respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 173, cítese a Magarza Oscar Francisco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se debe presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origen, Auxiliar Letrada. Secretaría 1° de marzo de 2011.

C.C. 2.491 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, en la calle Paraguay 2466, 2° Piso, San Justo, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, en estos autos caratulados “Victorero Marina Eva c/Donghai Lin s/Despido” (Exp. N° 10036/09), a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 47, respecto del accionado, DONGHAI LIN, publíquese edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario N.C.O. con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC ; Art. 12 y 63 Ley 11.653). A sus efectos se transcribe el auto que ordena el presente: “San Justo, 2 de diciembre de 2009. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Donghai Lin contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 43/45), haciendo efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo. Juez”. San Justo, 25 de febrero de 2011. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.482 / mar. 15 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1, del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, piso 1° de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR LAZO TUESTA, Documento Peruano de Identidad N° 25.767.906, nacido el día 1° de junio de 1974 en la Ciudad de Lima, República de Perú, peruano, hijo de Luis Ángel Lazo Gil y de Laura Rosa Tuesta Rodríguez instruido, y a NATALIA SOLEDAD RUEDA, Documento Nacional de Identidad N° 26.309.821, nacida el día 24 de marzo de 1978 en la Ciudad de Ledesma, Provincia de Jujuy, argen-

tina, hija de Roberto Rueda, instruida, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 0.502/09 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 28 de febrero de 2011. Desconociéndose el actual domicilio de César Lazo Tuesta y Natalia Gabriela Rueda, cíteselos por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Artículos 303 y 304 del C.P.P.) Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí. Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.477 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN DAVID RUIZ DÍAZ, DNI 36.915.253, con último domicilio en la calle Solís y Santa Fe de Garín de la Localidad de Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la causa N° 2905 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1° de marzo de 2011. En atención a que a fs. 158 obra constancia de entrega del oficio al Patronato de Liberados a Jonathan Ruiz Díaz sin que hubiere editado la presentación ante ese Patronato y que con posterioridad se han agotado las vías para lograr su comparecencia ante este Juzgado sin lograrla, siendo que se lo citó telefónicamente dejando constancia a fs. 164 y 165, asimismo a fs. 167 obra constancia de la comunicación efectuada por la Actuaría al Patronato de Liberados pudiendo constatar que el encausado no había realizado presentación alguna. Por otro lado se le dió intervención a la Defensa a fin de que lograra su citación -ver fs. 66 y 196 vta.-; y siendo que en relación a las citaciones libradas mediante la Comisaría nunca fue encontrado en el domicilio conforme consta a fs. 172 y 185; y finalmente no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.” Secretaría, 1° de marzo de 2011.

C.C. 2.476 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro momentáneamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.308/00 (Sorteo N° 4136 e I.P.P. 10458) caratulada “Anizetti Laura S/Daño”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LAURA ANIZETTI, de nacionalidad uruguaya, posee D.N.I. 92.313.592, hija de Carlos Alberto y de María Elida Esteven, nacida el 05/03/65 en Minas, República del Uruguay posee como último domicilio Juan de Garay 3490 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.308/00 respecto de Laura Anizetti, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Daño en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 183 del C.P. II) Dejar Sin Efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 171 sobre Laura Anizetti. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Hernán Archelli, Juez.” Secretaría, 25 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.475 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 del Partido de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL ALEJANDRO AGURTO MORA, con último domicilio en Aranguren N° 2528

Esquina Artigas Hotel Casa Grande Habitación 303 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2076, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 117/119, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Raul Alejandro Agurto Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.". Andrea Pagliani, Juez. Ante mí: Osores Soler, Secretario.

C.C. 2.474 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Almagro Caja de Crédito Coop. Ltda. s/ Quiebra c/ Pirogovsky Ernesto y Otros s/ Ordinario", cita y emplaza a los herederos del codemandado JUAN CARLOS MARCHI, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 53 inc. 5) del Código Procesal. María Gabriela Vassallo, Juez Subrogante". Buenos Aires, 23 de febrero de 2011. Paula Marino, Secretaria Interina.

C.C. 2.473 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sita en Paraguay 2466 - 2° piso San Justo ha resuelto: "Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar las rebeldías decretadas en autos a fs. 42, respecto de los accionados SERGIO DANIEL DÍAZ y SILVANA ALEJANDRA NIETO, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Amanecer, con domicilio en Entre Ríos 2861 - San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con en beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo". Juez Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo. El presente se ha ordenado en autos "Toledo, Patricia Verónica c/ Díaz, Sergio Daniel y Otra s/ Despido". "San Justo, 13 de septiembre de 2.010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados Sergio Daniel Díaz y Silvana Alejandra Nieto contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 37/38 y 39/40), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis.". Notifíquese. (a cargo) Juez Dra. Elisa C. Bendersky. María L. Paz, Secretaria.

C.C. 2.471 / mar. 15 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.191 seguida a Rubén Roberto Maciel por los delitos de Lesiones Leves calificadas por el vínculo en concurso real con desobediencia, reiterados en dos oportunidades, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a RUBÉN ROBERTO MACIEL, apodado "correntino", de 45 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de septiembre de 1965, en Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, con último domicilio conocido en la calle Adrogué N° 1.350 de la Localidad de William C. Morris, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Secundino (f) y de Ana Carballo (v), titular del D.N.I. 17.263.793, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación transcribe en su parte dispositiva: "Morón, 24 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa correccional N° 1.191 seguida a Rubén Roberto Maciel

por los delitos de Lesiones Leves calificadas por el vínculo en concurso real con desobediencia, reiterados en dos oportunidades, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. (Art. 62 inc. 2° del C.P.). II.- Sobreseer en estas actuaciones a Rubén Roberto Maciel, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Notifíquese a las partes, al inculgado, atento a lo informado a fs. 124, hágase conocer esta resolución por edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días (Art. 129 del Código de Forma).- IV.- Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II.- ... III.- Notifíquese a las partes, al inculgado, atento a lo informado a fs. 124, hágase conocer esta resolución por edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días (Art. 129 del Código de Forma). IV ..." Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Luis Lamperti, Secretario.

C.C. 2.469 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN ALEXANDER BOBADILLA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1893/10-3794 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Juan Alexander Bobadilla para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 1° de marzo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.527 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GEREZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 357/10-3579 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1° de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Roberto Carlos Gerez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 1° de marzo de 2011. María Griselda Gómez.

C.C. 2.525 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE HOWLI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 17 vta. y a fs. 31, cítese por cinco días a Oscar Enrique Howli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. María Teresa Bomaggio. Juez, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.521 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANDRA FERNÁNDEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 1884/10-3791 seguida a la nombrada por el delito de hurto simple en grado de tentativa, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2010. Autos y Vistos: Asimismo y atento lo informado por la autoridad policial a fs. 125, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Sandra Fernández bajo apercibimiento de ser declarada

rebelde. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.
C.C. 2.522 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2863, caratulada Morone Lobos Facundo Cruz S/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 (Expte. 11.740), notifica a MORONE LOBOS FACUNDO CRUZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, casado, instruido, empleado, nacido en Capital Federal, con fecha 7 de septiembre de 1971, D.N.I. N° 22.363.740 y con último domicilio conocido en calle Tres Arroyos N° 3663 de Polvorines de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos: Y Considerando. Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y Arts. 201, 203 y cc. del C.P.P. 2) Regístrese, Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fornrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.498 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2968, caratulada Salto, Horacio Francisco S/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8031 (causa N° 10.705), notifica a HORACIO FRANCISCO SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Instruido, Soltero, Carpintero, hijo de Roque Umersindo y de Fidelia Mercedes Páez, nacido con fecha 4 de noviembre de 1971 en Avellaneda, D.N.I. N° 22.454.372 y con último domicilio conocido en Calle Anatole France Nro 895 Edificio C-6, Planta Baja Departamento "A" de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 7 de mayo de 2006. Autos Vistos: Y Resultando y Considerando: Por Ello Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia (Art. 122 Dec. Ley 8031/73 y Art. 201/208 del C.P.P.B.A.) y ordenar la inmediata libertad de don Salto Horacio Francisco. Notifíquese, comuníquese y regístrese. "Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez de Paz Letrado de Partido de Lanús. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.497 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CABRERA MATÍAS LEANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Luis Horacio y de María Rosa Zapata, nacido en Monte Grande, con fecha 3 de junio de 1991 y con último domicilio conocido en Calle Magallanes N° 219 de Tristán Suárez, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3008, caratulada "Cabrera Matías Leandro y Otro S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: Lomas Zamora, 24 de febrero de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 118, cítese a Cabrera Matías Leandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de febrero de 2011. María Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 2.496 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3018, caratulada "González Cristian Javier s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929" (Expte. 11.018 Avell.), notifica a CRISTIAN JAVIER GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, instruido, empleado, indocumentado y con último domicilio conocido en calle Alberti casa N° 133 de Avellaneda de la Resolución que a continuación se transcribe: Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción

que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). Notifíquese: Archívese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.495 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2865, caratulada Lizondo, Cristian y Otros S/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley 8031 (Expte. 11.774), notifica a LIZONDO CRISTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Pedro y de Alacay Elba, nacido en Capital Federal, con fecha 17 de junio de 1985, DNI. N° 31.651.334 y con último domicilio conocido en calle Suipacha N° 1727 de Gerli de la Resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1, y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 201 y 203 del C.P.P. 2) ... 3) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.494 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2898, caratulada "Vargas Aranda Clementino S/ Infracción Art. 76 de la Ley 8031" (Expte. 11.640), notifica a VARGAS ARANDA CLEMENTINO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, soltero, instruido, y con último domicilio conocido en calle Góngora N° 2133 de Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 27 de septiembre de 2007. Autos y Vistos. Y Considerando: Por ello Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los Arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P. 2) Regístrese. Notifíquese. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.493 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – El Señor Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Rodolfo Enrique Brizuela, en Causa N° 08395 caratulada "Bazán, Carolina Silvina s/ Guarda" de trámite por ante la Secretaría Única a cargo del Dr. Emilio E. Spatafora; Se ha resuelto: "Declarar Judicialmente en Estado de Abandono a la menor CAROLINA SILVANA BAZÁN; hija de la Sra. Cecilia Mabel Cornaglia con DNI N° 23.331.221 y del Sr. Jorge René Bazán con DNI N° 16.231.516 y, en consecuencia, colocarla en situación de Adoptabilidad"; encontrándose la menor a disposición de este Juzgado, sito en la calle Jujuy y Malabia sin/ N° 1er. piso, en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Emilio E. Spatafora, Secretario.

C.C. 2.540 / mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 02/12/2010, en los autos caratulados "Zara Eduardo Miguel s/ Sucesión s/ Quiebra (Pequeña)" exp. 107934, se ha decretado la quiebra de la sucesión de ZARA EDUARDO MIGUEL con DNI N° 5.017.034 (se desconoce número de CUIT), con domicilio real en la calle Belgrano 3776/78 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 03/05/2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 24/06/2011 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 22/08/2011 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antofañanzas con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 Te/ Fax 4104706/07. Mar del Plata, 24 de febrero de 2011. Andrea Broeders, Secretaria.

C.C. 2.530 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 01/02/2011, en los autos caratulados "Magiar Gregorio Jesús s/ Quiebra Indirecta" expte. 10.472, se ha decretado la quiebra al Sr. GREGORIO JESÚS MAGIAR, DNI N° 10.099.287, con domicilio en calle Alice 6566 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Asimismo se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pago que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. síndico designado CPN Daniel Emilio Rojo domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 Te/ Fax 4104706/07. Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.529 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a doña NORMA ILLESCAS para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Suárez Jennifer s/ Guarda de personas" (Expte. N° 922) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 28 de febrero de 2011. Dra. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.519 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de dos días al Sr. LUIS ALBERTO CARRIZO, DNI 21.649.691 y a la Sra. RAMONA BEATRIZ MEDINA DNI 22.984.167 y/o a todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho "A.B.C." y "Y.A.C." para que comparecer en los autos caratulados "C.A.B. s/ Materia a categorizar" Expte. N° 56.583 y "C.Y.A s/ Materia a categorizar" Expte. N° 56.581, en el cual se ha resuelto la declaración de estado de abandono y situación de adoptabilidad de las menores A.B.C. y Y.A.C. Banfield, 1 de marzo de 2011. Ángela Cecilia Elías, Secretaria.

C.C. 2.483 / mar. 15 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, comunica que en autos "Beltrami, Ruth María s/ Pedido de Quiebra" – Expte. N° 65.410, con fecha 15 de diciembre de 2010 se ha declarado la quiebra de RUTH MARÍA BELTRAMI, DNI N° 11.565.664, CUIT. N° 27-11565664-9. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a desinsacularse en autos los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder. 4) Intimar a la fallida, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad. 5) Prohíbese todo pago a la fallida resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren. 14) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de 2011 ante el Síndico designado en autos Cra. Belkis Elena Davicino, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se podrán presentar las impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados y/o controvertidos hasta el día 13 de mayo de 2011. Se comunica que el día 10 de junio de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 22 de julio de 2011 se presentará el Informe General

previsto por el art. 39 de la ley citada. San Isidro. 25 de febrero de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 2.472 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – En Inc. n° 11.684 IPP n° 5385/10, seguida a CARLOS ALBERTO RUBIERA por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 8 entre las calles 40 y 41 de la localidad de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de Enero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión deducida por el Dr. Julio A. A. Marengo en favor de Carlos Alberto Rubiera por el delito de "Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", previsto y penado por el art. 5° inciso c) de la Ley N° 23.737. (art. 169, 185, 186 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). 2) Hacer saber al Señor Jefe de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas lícitas que no puede hacerse efectiva la detención del nombrado ordenada en fecha 20/01/2011 hasta tanto adquiera firmeza la presente resolución. En caso de haberse insertado su captura, ofíciase al Ministerio de Seguridad a fin de levantarla. Glósesse copia en la ppal. y en la IPP. Notifíquese al Fiscal en la forma de estilo, al defensor particular mediante cédula y al imputado por oficio. Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y siendo que no se ha podido notificar a Carlos Alberto Rubiera de la resolución de fecha 21/01/11; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires conforme lo dispuesto en el art. 129 del C.P. A tal fin librese el correspondiente oficio. Fdo. Gastón Giles. Juez"; Gastón E. Giles, Juez.

C.C. 2.541 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastián Galarreta, notifica al Sr. COTIGNOLA ROBERTO DANIEL, que en la causa N° 2475, caratulada "Gamarrá Lucas Leonel y Rodríguez Fabio David s/Robo en Grado de Tentativa", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de febrero de 2011.- Atento la voluntad de los imputados en autos de reparar el daño ocasionado, fíjese audiencia con la presunta víctima para el día 24 de febrero de 2011 a las 10:30 hs. en la sede de este Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Dptal. sito en calle A. Brown n° 2046 de la ciudad de Mar del Plata, 4 piso. A dicho fin librese oficio al probado (arts. 18 de la Const. Nacional, 8.1 de la CADH, 14.1 del PIDCP, 10 de la DUDH, XXVI, de la CADDH, 10, 11 y 15 del Const. Provincial). Sebastián Galarreta. Juez de Ejecución Penal. Federico Viscano, Aux. Letrado.

C.C. 2.539 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a RENÉ NORBERTO BIRRETA que en la causa nro. 2275/04-1542 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando:..Resuelvo: Declarar Extinguida, la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias Sobreseer a Rene Norberto Birreta por el delito de hurto simple en grado de tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 4 de marzo de 2011. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 2.526 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 126/11-3838, caratulada "Tuya, Walter Joaquín s/ Resistencia a la autoridad en la localidad de Luján (B)", notifica al nombrado WALTER JOAQUÍN TUYA, de la siguiente resolución: "En la audiencia de: día 23 de febrero del año dos mil once, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts, 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las par-

tes, notifíquese al imputado Tuya por edictos. intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo : Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 23 de febrero de 2011.

C.C. 2.524 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a LUIS ANTONIO VALLEJOS que en la causa nro. 41/06-2077 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a Luis Antonio Vallejos por el delito de hurto simple en grado de tentativa Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 21 de febrero de 2011. Hernán M. Cardoso, Aux. Letrado.

C.C. 2.523 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CLAUDIO TAMBOURINDEGUI que en la causa nro. 451/04-1255 seguida al nombrado por Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin debida autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando...Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Juan Claudio Tambourindegui por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.520 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, cita y emplaza a CORNEGLIA, RODOLFO MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-00-54984-10 (n° interno 4087) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, lesiones leves y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de marzo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Corneglia, Rodolfo Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 2 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.514 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, notifica a ALFAYA, NOELIA, en la causa N° 07-00-683090-06 (n° interno 3670) seguida a los encartados Alfaya, Ezequiel y Alfaya, Martín Nicolás en orden al delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2011. Atento lo expresado a fs. 315 por el Sr. Representante de la Sociedad, transfórmase en definitiva la entrega efectuada en carácter de depositario judicial -obrante a foja 27- a Noelia Alfaya, respecto del vehículo marca Volkswagen Gacel de color blanco, dominio XBB-266, chasis 8AVZZ30ZEJ004592, motor UC909157, sin perjuicio del mejor derecho que terceros pudieran invocar respecto del vehículo en cuestión. Notifíquese al depositario mediante edictos la entrega definitiva aquí ordenada. Art. 523 CPrP. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS." Secretaría, 21 de febrero de 2011. Maximiliano L. Estevez, Aux. Letrado.

C.C. 2.513 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a MIFFLIN CAMBERO, WILLIAM, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354-fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-EZ-9922/3 (n° interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miffilin Cambero, William por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.512 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a BUDES AGUILERA, GUILLERMO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-854043/3 (n° interno 3227) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Budes Aguilera, Guillermo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 25 de febrero de 2011. Marcela V. Di marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.511 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a CANTERO, YAZMÍN NOELI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-00-879053-08 (n° interno 4053) seguida al nombrado en orden al delito de falso Testimonio en conc. real con cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cantero, Yazmín Noelí por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.510 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a GONZÁLEZ, DÉBORA YASMÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-00-58329-10 (n° interno 4097) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2011.- Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González, Débora Yasmín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía.(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.509 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a LAGLABE, MARÍA VERÓNICA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 1397-C (n° interno 1397-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 13.178, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2011.Téngase presente lo solicitado a foja 13 por el Sr. Defensor Oficial y toda vez que la infractora de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, cítese a María Verónica Laglabe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 15 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.508 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a GARCÍA JUAN SEBASTIÁN PAEZ y MARTÍN MARCOS EMILIANO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-636956/3 (n° interno 2870) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2011. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a García, Juan Sebastián y Páez Martín Marcos Emiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 21 de febrero de 2011. Rosana M. Luciani. Secretaria.

C.C. 2.507 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a GARCÍA o CACERES, ARIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en la causa N° 07-00-762018-07 (n° interno 3752) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un

vehículo dejado en la vía p, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de febrero de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a García o Caceres, Ariel Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 14 de febrero de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 2.506 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a ALFONSO, MARCELO DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21331-09 (n° interno 3693) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con Violación de Domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de febrero de 2011 Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alfonso, Marcelo Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 4 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.505 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini cita y emplaza a DÍAZ, ROMINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-61228-10 (n° interno 4077) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de febrero de 2011. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Díaz, Romina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 4 de febrero de 2011. Marcela V. Di Marco, Aux. Letrada.

C.C. 2.504 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a WANDEMAR LACOSTA, en la causa N° 1417-C (n° interno 1417-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 77 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2007. Autos y Vistos:... Resuelvo: Absolver libremente a Wandemar Lacosta por la infracción al artículo 77 del Dto. Ley 8.031/73 por no surgir del acta de constatación alteración al orden público, tipificación específica del art. 77 del Dto. Ley 8.031/73... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Rodolfo Alberto Natiello. Juez. interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaria, 1° de febrero de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 2.503 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a MENDOZA, ADOLFO ALBERTO Y VILLALBA, ALBERTO, en la causa N° 1308-C (n° interno 1308-C) seguida a los nombrados en orden a la infracción del art. 85 de la Ley 8.031 la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 01 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1308-C (n° interno 1308-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mendoza, Adolfo Alberto y Villalba, Alberto s/ infracción artículo 85 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de octubre de 2005 por la cual se le imputa a los infraccionados Adolfo Alberto Mendoza y Alberto Villalba la comisión de la falta tipificada en los artículos 85 de la Ley 8.031. Que a fs. 33 se ha dictado sentencia condenando a los infraccionados al pago de una multa de pesos doscientos (\$200) cada uno por resultar co-autores de la infracción contenida en el art. 85 de la Ley 8.031, la cual no se encuentra firme toda vez que la misma no ha sido notificada a los mentados Mendoza y Villalba. Que así planteadas las cosas, y resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta por lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los encartados Mendoza, Adolfo Alberto y Villalba, Alberto, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer a los infraccionados Adolfo Alberto Mendoza, titular de D.N.I. N° 30.142.696, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de febrero de 1982, en Quilmes, desocupado, hijo de Adolfo Posee y de Alicia Beatriz Mendoza, domiciliado en calle 808 n° 2334 e/ 893 y 894, San Francisco Solano, Quilmes y Alberto Villalba, titular de D.N.I. N° 28.176.636, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de abril de 1980, en Lomas de Zamora, vendedor ambulante, hijo de y de María Cristina Villalba, domiciliado en calle 808 n° 2334 e/ 893 y 894, San Francisco Solano, Pdo. Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, ante la carencia de domicilios actualizados de Adolfo Alberto Mendoza y Alberto Villalba; Notifíquese a los nombrados lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 01 de febrero de 2011.

C.C. 2.502 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a GARCÍA, JUAN VICENTE, en la causa n° 1407-C (n° interno 1407-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al art. 96 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2006. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3° y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP. Fdo: Rodolfo Alberto Natiello. Juez. "Banfield, 01 de febrero de 2011. Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréguese y en atención a su contenido notifíquese al infractor García lo resuelto a fs. 16 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 01 de febrero de 2011.

C.C. 2.501 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a GÓMEZ, VÍCTOR ROLANDO, en la causa N° 1368-C (n° interno 1368-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.825, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Autos y Vistos: Resuelvo:

Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (arts. 32, 33 y 34 Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo: Rodolfo Alberto Natiello. Juez. "Banfield, 01 de febrero de 2011. Notifíquese al infractor Gómez lo resuelto a fs. 3 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 01 de febrero de 2011.

C.C. 2.500 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a GÓMEZ, ROBERTO GABRIEL, en la causa N° 1260-C (n° interno 1260-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (arts. 32, 33 y 34 Ley 8.031). Notifíquese. Archívese.. Fdo: Julio Battafarano. Juez." "Banfield, 30 de diciembre de 2010. Por recepcionadas las actuaciones que anteceden, agréguese y en atención a su contenido notifíquese al infractor Gómez lo resuelto a fs. 28 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaria, 30 de diciembre de 2010.

C.C. 2.499 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DARÍO EZEQUIEL MARTÍNEZ, en causa nro. 00-009031-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2011... Resuelvo: disponer el sobreseimiento total de Darío Ezequiel Martínez, en esta Investigación Penal Preparatoria nro. 00-009031-10, en orden a los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en concurso ideal con Robo Agravado por Efracción en concurso ideal con Robo Calificado por su comisión en Poblado y en Banda. Art. 323 inciso 4° y 324 del C.P.P. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1° de marzo de 2011... en atención a lo informado a fs. 371 vta. notifíquese a Darío Ezequiel Martínez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 362/364, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías." Mariano G. Amati, Aux. Letrado.

C.C. 2.487 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR GONZÁLEZ TOÑANEZ en la causa n° 00-010728-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Nro. 7)la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2011...Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo: Sobreseer a Mario Alberto Acosta y Marcelo Héctor González Toñanez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fueran formalmente imputados (arts. 1°, 3°, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.488 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO ALBERTO ACOSTA en la causa n° 00-010728-10 (Unidad Funcional de Instrucción Nro. 7 la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2011...Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mario

Alberto Acosta y Marcelo Héctor González Toñanez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fueran formalmente imputados (arts. 1º, 3º, 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.489 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa nº 3042, caratulada "Caruso Leonardo Adrián s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. Ley 8.031 (ex-causa Nº 11.272 del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda), Notifica a LEONARDO ADRIÁN CARUSO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Rubén Orlando y de Ana María Gheberci, nacido con fecha 30/7/71, D.N.I. 22.269.773 y con último domicilio conocido en Madrid 1147 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de febrero de 2007: Resuelvo: 1º) Absolver Librementemente a Leonardo Adrián Caruso por infracción al art. 72 y 74 inc a) del Decreto Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la violación a la norma citada". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 23 de febrero de 2011. José A. Michelini, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 2.490 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa nº 3032 caratulada "Esposito, Daniel Jesús s/ Infracción Ley 11.825 (causa nº 11.450), Notifica a DANIEL JESÚS ESPÓSITO, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo 75/77 de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2007:...Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado 1 inc B) del Dec. Ley 8031/73 y arts. 201 y 203 del CPP". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 17 de febrero de 2011. José A. Michelini, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 2.492 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 3 de Quilmes, hace saber a "CONTENAC S.R.L." que en autos: "Molina, Adrián Javier c/ Contenac S.R.L. y otro s/ Despido (expte. nro. 14.921/98)" se ha dictado sentencia definitiva, practicando liquidación y regulación de honorarios, ordenándose notificar las mismas en lo pertinente: "Sentencia Quilmes, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Adrián Javier Molina contra Contenac S.R.L. y Edesur S.A. y en consecuencia condenar solidariamente a los codemandados a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el banco de la provincia de Buenos Aires, sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos seis mil cuarenta y uno (\$ 6.041) en concepto de indemnización por antigüedad con S.A.C.: \$ 1.300 (tope \$ 1.629,93); indemnización sustitutiva de preaviso (1 mes) con S.A.C.: \$ 650; remuneraciones febrero 1996: \$ 600; sueldo anual complementario proa. 1996: \$ 150, vacaciones proporcionales año 1996 c/ SAC: \$ 91, multa art. 8º Ley 24.013: \$ 1.800, multa artículo 15 Ley 24.013: 1.950, ropa de trabajo y calzado \$ 150 (arts. 74, 103 y sig., 121 To.. Ley 23041; 122, 123, 124 y cctes. 150, 156, 231, 245 y cctes. de la LCT). 2) En atención a lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte local, en la causa L. 94.446 del 21-10-2009, "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual U. T. A. s/ Despido y por razones de acatamiento a la doctrina, a partir del 27/3/96 y hasta el momento del efectivo pago, se calcularán intereses sobre rubros de proceso, conforme a la tasa que pague el Banco de la Pcia. de Bs. As. En sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 de la L. C. T. modificadas por las Leyes 23.311 y 23.616, 7, 8, 9, 10

y 13, Ley 23.928; 1, 4, 8 Dec. 529/91; 509 y 622, Cód. Civil). 3) El codemandado Contenac S.R.L. deberá entregar al actor los certificados de trabajo y los aportes provisionales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (art. 80 LCT y 666 bis del CC). 4) las costas se aplican a los demandados solidariamente (arts. 19 y 20 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regulan una vez practicada por secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley 11.653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Silvia Ester Bartola. Presidente. Alejandro Pablo Torres. Juez. Guillermo Edgardo Caminos. Juez." "Liquidación: ... Capital de sentencia \$ 6.041.- Intereses al 23/09/10 \$ 6.834.- Tasa de Justicia \$ 283.- Contribución sobre tasa \$ 28.30. Total \$ 13.186.30.- Son: Pesos trece mil ciento ochenta y seis con treinta centavos. Secretaría, 4 de octubre de 2010. Fdo. Blanca Ester Rivolta. Secretaria." "Quilmes 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelve: regular los honorarios de los Dres. Andrea Silvana Visconti, en la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400), Norberto Daniel Sarradar, en la suma de Pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275), Carmen Cianni, en la suma de Pesos novecientos (\$ 900), Carlos Alberto Lagoa en la suma de Pesos mil (\$ 1.000), Verónica Marcela Astiz, en la suma de Pesos mil seiscientos (\$ 1.600), Marisa Leonor Gil en la suma de Pesos cien (\$ 100), Eugenio José Maurette, en la suma de Pesos cien (\$ 100), y Roberto Macadán en la suma de Pesos mil cien (1.100); sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1º, 2º, 8º, 9º, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cccts. Ley 8.904; 12 inc. A y 14, Ley 716, mod. por Ley 8.455;... y los honorarios del perito contador Raúl José Frías en la suma de Pesos seiscientos cincuenta (\$ 650) con más el 5 % en concepto de aportes previsional. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Silvia Ester Bartola. Presidente. Alejandro Pablo Torres. Juez. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Quilmes, 1º de marzo de 2011. Blanca E. Rivolta, Secretaria.

C.C. 2.484 / mar. 15 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 480 de Quilmes, en los autos caratulados: "Concha Romina Pamela s/ Cambio de nombre", ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de citar a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por ROMINA PAMELA CONCHA, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Secretaría, Quilmes, 20 de diciembre de 2010. Celeste Altamira, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.481 / 1º v. mar. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de La Plata Nº 12 cita y emplaza a herederos de MARIANO ERNESTO DOMINGIO SICILIA; HORTENSIA ROSALÍA ARRIETA de BORDENAVE; JUAN CARLOS Y CARLOS MARÍA BORDENAVE y/o quien se considere con derecho sobre inmueble cuyo datos según plano de mensura 55-000150-2004 son: Circ. I, Sec N, Manz. N, Manz. 1016, Parcelas 22a, Matrícula 224.063 a nombre de Mariano Ernesto Domingo Sicilia, La Plata, nomenclatura catastral según título: Cir. I; Sec. N; Manz. 1016; Parcela 22a, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso: "De Luca Jorge Alberto y otros c/ Sicilia Mariano Ernesto Domingo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de dominio de inmuebles". La Plata, 21 de febrero de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario. L.P. 16.790 / mar. 14 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA DE MIGUEL GÓMEZ. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.746 / mar. 14 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, a cargo de la Dra.

María Verónica Leglise, Secretaría a mi cargo, hace saber, que en los autos: "ORGANIZACIÓN FABRIL ARGENTINA SA s/ Quiebra" se ha presentado Proyecto de Distribución Final; regulándose honorarios de los profesionales actuantes (art. 218 Ley 24.522). La Plata, 01 de marzo de 2011. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 16.846 / mar. 15 v. mar. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados "Durán Antonio Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expediente 25298-9 con fecha 21 de febrero de 2011 se ha decretado la conversión a concurso preventivo de ANTONIO OMAR DURÁN, DNI 4.398.088, ratificando al Síndico designado en autos Contador Pedro Ramón Arceygor; debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos por los acreedores, en la forma prevista por el art. 32 de la Ley 24.522, en el domicilio de la calle 7 Nº 943 Oficina 43 de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. hasta el día 20/04/11. Hácese saber que se ha decretado la inhibición general de bienes del concursado. Fíjense los días 9 de junio y 9 de agosto de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fíjase el plazo del período de exclusividad hasta el día 14 de febrero de 2012 y la audiencia informativa para el día 29 de diciembre de 2011. La Plata, 25 de febrero de 2011. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.256 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Sec. Única a cargo de Lilia B. Golik, Dpto. Judicial de San Isidro, informa por 5 días que el 7/12/10 se abrió el concurso preventivo de SERVICOMI S.R.L. (30-69697940-1) 9 de Julio 2010, PB, Pdo de Pilar, Prov. de Bs. As; designándose síndico a Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Martín Rodríguez 1818, Villa Adelina, Bs. As. (4373-0331/ 5331-7788) Se hace saber siguientes fechas: Verif. de créditos art. 32 LCQ hasta el 18/4/11 Presentación de informe Arts. 35 y 39 LCQ: 2/6/11 y 14/7/11 respectivamente; Dictamen Art. 36 LCQ 16/6/11; Presentación de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles: 30/06/11; Res. de Categorización Art. 42 LCQ 26/8/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo hasta el 14/02/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 3/2/12 a las 8:30 hs en sede del Tribunal, sito en la calle Ituzaingó 340 7º. San Isidro, 18 de febrero de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.254 / mar. 9 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, Secretaría Única de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "Albarracín Luis David y Burgos, Juana Lidia s/ Divorcio Art. 214 inc. 2do del Código Civil" (Expte. Nº 55.019/2005) ha recaído sentencia de divorcio en los siguientes términos: "Buenos Aires, 1º de septiembre de 2008. Y visto:... Y considerando:... Falli I. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando el Divorcio Vincular entre LUIS DAVID ALBARRACÍN y JUANA LIDIA BURGOS por la causal objetiva prevista en el Art. 214 inc. 2º del Código Civil. II. Declarando disuelta la sociedad conyugal (Art. 1306 del Código Civil). III. ... V. Firme la presente, librese oficio a fin de proceder a la inscripción de la sentencia. Firma: María Rosa Bosio, Juez. Buenos Aires, 7 diciembre de 2010. Autos y vistos: En atención a lo dictaminado precedentemente por la Sra. Defensora Oficial, las constancias del expediente, juramento prestado por la actora a fs. 92, lo dispuesto por los artículos 62 y 59 del Código Procesal, publíquense edictos por dos días en El Boletín judicial de la Provincia de Buenos Aires y en El Sol de Quilmes a fin de notificar la sentencia de fs. 58/59 a la demandada. Firma María Rosa Bosio, Juez Fs. 94. Se expide el Sr. Defensor público: "Tramitando los autos en rebeldía con relación a la demandada Burgos, Juana Lidia (Conforme auto de fs. 42) la publicación de edictos solicitada, deberá hacerse, en su caso "Sin" el apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial" Atento lo prescripto en el artículo 62 el Código Procesal. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. Diego Villar, Secretario.

C.F. 30.290 / mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de febrero de 2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo (5) días que con fecha 16 de febrero de 2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de AGROINDUSTRIA MADERO S.A., CUIT 30-70842931-3, domiciliada en Humberto I Nº 1189, Piso 1º, “C”, CABA. La fecha de presentación de solicitud de formación del concurso preventivo es el 17/12/10. Se ha designado Síndico al Estudio Fiorillo, Bugueiro y Asoc., con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, CABA, ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/07/11. Presentación por el síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 30/08/11 y 11/10/11 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 15/11/11 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el 22/11/11. La publicación de los edictos se realizará en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Prov. de Bs. As., y diario Ámbito Financiero. Buenos Aires, 3 de marzo de 2011. Pablo Caro, Secretario.

C.F. 30.298 / mar. 15 v. mar. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Sec. Única, en los autos caratulados: “Ferro Ricardo Jorge s/ Concurso Preventivo” (Expte. 117609), se hace saber que el día 25 de octubre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de RICARDO JORGE FERRO, DNI. Nº 10.970.073, con domicilio real en la calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de MdP., habiéndose fijado hasta el día 30 de marzo de 2011 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Carlos Luis Demársico, en la calle Rodríguez Peña Nº 3135 1º “C”, los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 4 de febrero de 2011.

M.P. 33.012 / mar. 10 v. mar. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en autos “Ivope S.R.L. s/ Concurso Preventivo” Expte. Nº 1540 Año 2010, se hace saber que en fecha 15 de febrero de 2011 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo de “IVOPE S.R.L.”, inscripta bajo el Nº 228, Folio 120, Libro 6º S.R.L. Legajo 2584, el 09/08/85, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con domicilio social en calle Tucumán 2727 1º Piso Of. 11 y legal en calle Monseñor Zazpe 2575 1º “B”, ambos de la ciudad de Santa Fe, cuya demanda fue presentada el 29 de diciembre de 2010. Se intima a quienes se consideren acreedores, para que formulen sus demandas de verificación al Síndico designado, CPN Arias Pesado Lucas Andrés, con domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 28 de marzo de 2011, inclusive, de lunes a jueves de 16:00 a 19 hs. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 23 de febrero de 2011. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

S.I. 38.578 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en calle Güemes 1112, Campana, cita y emplaza a TOMÁS WILSON y/o THOMAS WILSON para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados “Chiodo Teresa Regina c/ Wilson Tomas s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 09 de febrero de 2011. Francisco Moyano, Secretario.

S.I. 38.517 / mar. 15 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso

6to., del Pdo. de San Isidro, cita a la Sra. SARA REGINA PIOLI respecto de la demanda entablada por la Sra. Delia Luchetti, caratulado “Luchetti Delia c/ Pioli Sara Regina s/ Ejecutivo”, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 38.590

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de GUSTAVO ROBERTO BURÓN (DNI 10.525.008), con domicilio en calle San Martín Nº 739, Piso 7, Dpto. B de Coronel Pringles, que el 15 de febrero de 2011 se decretó la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 19 de abril de 2011 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Agustín Gabriel Llull, con domicilio en calle Gorriti Nº 740 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 56.226 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de RICARDO JORGE BURÓN (L.E. 5.399.048), con domicilio en calle Dorrego Nº 824, piso 4, Dpto. A, de Coronel Pringles, que el 15 de febrero de 2011 se decretó la Apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 19 de abril de 2011 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Jorge L. Trillini, con domicilio en calle Drago 26, piso 7, oficina 1 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 56.227 / mar. 14 v. mar. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de la ciudad de Bahía Blanca, cita a HÉCTOR FABIÁN AMORENA para que, en el plazo de diez días, preste su consentimiento con la guarda preadoptiva solicitada por Christian Alejandro Scotta y Diana Fernanda Gutierrez respecto de su hija Luján Aylén Castellani (Art. 317 inc. a) del C. Civil) en los autos caratulados Castellani Lujan Aylén s/ Guarda Preadoptiva. (Expte. Nº 35.651). Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2010. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

B.B. 56.233 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a DANIELA CONSTANZA CIPPITELLI para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos, en los autos caratulados “Cippitelli, Agustín s/ Guarda” Expte. 27.698. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2011. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 56.237 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba Nº 32, Piso 2º, en autos: “ALBERO MANUEL ROBERTO S/ Quiebra (pequeña)- Expte. (60474/05) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágase saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en Primera y Segunda Instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522. Bahía Blanca, febrero 15 de 2011. Dr. Pablo Federico Bostal. Abogado. Secretario.

B.B. 56.173 / mar. 15 v. mar. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE POCHIERO. San Justo, 9 de noviembre de 2010. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

Mn. 60.215 / mar. 11 v. mar. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Andrea Taraborrelli, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown y Colón, 2do. Cuerpo, piso 2º, Localidad de Morón, en autos caratulados “Morant Alcira Arminda c/ Constantino Luis Miguel s/ Desalojo” se ha resultado lo siguiente: “Morón, 22 de septiembre de 2009. Por los fundamentos expuestos, normas legales citadas, jurisprudencia y lo prescripto por los Arts. 34 inc. 4, 163, 439, 484, 456, 676 y ccs. del Código Procesal, Fallo: l) Rechazando la excepción de falta de legitimación para obrar del actor interpuesta por Luis Miguel Constantino, y haciendo lugar a la demanda promovida por Alcira Arminda Morant contra LUIS MIGUEL CONSTANTINO subinquilino y/u ocupante. En consecuencia Resuelvo: a) Condenar a estos últimos nombrados, para que en el término de diez días, procedan a desalojar el inmueble sito en calle Argentina Nº 4767 de la Tablada Partido de La Matanza, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. b) Imponer las costas al demandado vencido tanto las generadas en el proceso (Arts. 68 y 69 del CPCC), c) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en el Art. 27 de la Ley Nº 8904. Regístrese. Notifíquese, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo. Graciela Laura Barbieri, Juez”. Morón, once de febrero de 2011. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.713 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a el Sr. MANUEL QUIROGA DE LA FUENTE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Virrey del Pino entre Rivera y el Matrero, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. P, Manz. 1, Parc. 1a 2a y 1a 2b, Dominio Nº 1136 del año 1958, objeto de estos autos para que comparezcan en el término de diez días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 del CPCC). Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.675 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Giovannangelo Clara c/ Bonorino y Udaondo Carlos y otros s/ Posesión Veinteañal” (Expte. Nº 48.317), cita y emplaza por diez días a ERNESTO TOMÁS SOJO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en la Manzana comprendida entre las calles Bustillo, Cuenca y año 1852, lotes 1, 2, 3 y 12 de la manzana 44, Circ. III, Secc. A, Fº 258 del año 1916 y al lote 9 de la manzana 44, Secc. A, Circ. III, Fº 352 del año 1921 y Parcelas 10 y 11 de la Circ. III, Secc. A, Manz. 44, Fº 349 del año 1921, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 21 de febrero de 2011. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 60.676 / mar. 15 v. mar. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE PRIETO. Morón, 2 de febrero de 2011. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.379 / mar. 15 v. mar. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita a JESÚS JUNQUERA y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles ubicado en el Partido de Marcos Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección “E”, Manzana 279, parcela 2, calle Lavalle esquina Roca, Partida 830, comparezcan a tomar intervención y a estar a derecho dentro del plazo de diez días en autos Álvarez Juan Bartolo c/ Junquera Jesús s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Marcos Paz, noviembre 17 de 2010. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mc. 66.245 / mar. 15 v. mar. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a JUSTO REGINO GARCÍA EXPÓSITO. Mercedes, 22 de febrero de 2011. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.
Mc. 66.228 / 1° v. mar. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría U. del Depto. Judicial de Junín en los autos: “González María Luján c/ Bramante Pablo Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal”, cita a los herederos del Sr. PABLO ALEJANDRO BRAMANTE y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Jean Jaures N° 1049 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 19, Parcela 1 Partido de Junín, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, 3 de febrero de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.
Jn. 69.179 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos “Di Benedetto Felipe c/ Pucheta Marta Hilda y otro s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 4907/2008 cita a JUAN JOSÉ SOSA de intimación de pago y embargo, por la suma de pesos dos mil en concepto de capital, más la de \$ 1000.00 (pesos un mil) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará: la citación para oponer excepciones dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante y designar al Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 341 del CPC). Fdo. Dr. Eduardo Miguel Cognigni, Juez. Junín, 23 de febrero de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.
Jn. 69.197 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos de Don NÉSTOR DARÍO SABELLA y ÁNGEL EUSEBIO GARONE para que dentro del término de 10 días comparezcan en los autos: “Caviglia Claudio R. c/ Garone Ángel Eusebio y Sabella Néstor Darío s/ Usucapación”, Expte. N° 1693/2009 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. (Art. 341 del CPC). Fdo. Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 18 de febrero de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.
Jn. 69.204 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, de Junín, cita a JOSÉ RODRÍGUEZ para que dentro del término de diez (10) días comparezca a derecho y conteste la demanda entablada por Osmar Arnoldo Spósito, en autos caratulados “Spósito, Osmar A. c/ Rodríguez, José s/ Usucapación”, Expte. 591/2009, sobre el bien que se pretende usucapir, sito en la localidad de Coronel Granada, partido de Gral. Pinto; nomenclatura catastral: Circ. X, Secc. A, Parc. 8b; inscripto al Folio 192/1920, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Junín, 18 de febrero de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria
Jn. 69.185 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. de Junín (B), cita a los herederos de EMILIA JOSÉ DE DAJUD y/o todos aquellos que se consideren con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Colombia N° 30 de la ciudad de Junín, nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección Q, Manzana 57, Parcela 2b, Partida Inmobiliaria 054-005111-9, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC), en los autos “Rosso Fernando Ángel c/ José de Dejud Emilia y ots. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación Expte.

N° 5403-2009”. Fdo. Dra. Guillermina Venini, Juez Subrogante. Junín (B), 16 de febrero de 2011. Gissella V. Alfonso, Auxiliar Letrada.
Jn. 69.178 / mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, de S.S. Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única del Dr. José Luis Alonso, del Departamento Judicial de Mercedes, en los términos del artículo 681, del Código Procesal Civil en autos “Florella Marta B. y Otro C/ Vidal Alonso B.T. y Otro S/ Usucapación” Expte. N° 19.371, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a BELARMINO VIDAL Y ALONSO Y MANUEL JULIÁN TIPALDI Y ALONSO y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. noventa y uno de la Ley cinco mil ochocientos veintisiete según la Ley diez mil quinientos setenta y uno para que los represente en el proceso (Arts. Ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis y seiscientos ochenta y uno del Código Procesal). Bragado, 22 de febrero de 2011. José Luis Alonso, Secretario.
Jn. 69.193 / mar. 15 v. mar. 16

POR 1 DÍA – Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín (B), tramitan los autos caratulados “LÓPEZ CAROLINA VALERIA s/ Rectificación de Partidas”, debiendo los interesados formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados a partir de la última publicación (Art. 17 Ley N° 18.248). Junín, 9 de febrero de 2011. José Luis Abraham, Secretario.
Jn. 69.170 / 1° v. mar. 15

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en Expte. N° 889/2007, cita a JOSEFA SOLEDAD, FERMINA ISABEL Y MARÍA FRANCISCA TOCCI Y FARRUS, HENRY RONALD, TELMO, ERNESTO Y ORESTE TOCCI Y AIRALA, NOELIA ETHEL TOCCI Y COTUGNO VIRGINIA COTUGNO DE TOCCI, MARÍA TERESA TOCCI Y SALETTA, Y TERESA MARÍA SALETTA DE TOCCI y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en calle Avellaneda N° 619 de Bolívar (nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. A, Manz.90, parcela 3, partida 5.227, Matrícula 19.122 de Bolívar 11), para que dentro del plazo de diez días, contado de la última publicación, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, febrero 28 de 2011. Natacha Albanese, Abogada Secretaria.
Az. 71.139 / mar. 15 v. mar. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 1, Depto. Jud. San Nicolás, en autos “Dignani José Luis c/ Aleman Eduardo Eugenio s/ Cobro Ejecutivo” Exp. N° 100614, cita y emplaza al ejecutado Sr. EDUARDO EUGENIO ALEMAN, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.
S.N. 74.091 / mar. 15 v. mar. 16

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en calle Avellaneda 142 de la ciudad de América. Partido de Rivadavia, cita a herederos del Sr. ANTONIO PAONNI (CI. 3.160.504) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Cir. I, Secc. C, Manz. 175 c, Parc. 21, Matrícula N° 1478 ubicado en calle Italia N° 342 la Localidad de América. Partido de Rivadavia, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días conteste y/o contesten la demanda entablada por Municipalidad de Rivadavia en autos caratulados “Municipalidad de Rivadavia c/ Lértora, Edith Rosa y

Paonni, Antonio s/ Apremio” (Expte. N° 5.772/09), bajo apercibimiento de designársele y/o designárseles Defensor de Ausentes. María Leandra López, Secretaria.
T.L. 77.115 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Cuñado, Secretaria Única de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Monteverde N° 267, de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en autos caratulados “Cattaneo Botteri, Enilda María c/ VERBURG, ENRIQUE P. s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 2836), cita y emplaza por diez días a la demandada y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien a usucapir, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección. E, Manz. 6-k, Parcela: 6, Partida N° 127-3242, inscripción de dominio: Matrícula N° 1840 del Partigo de Tres Lomas (127), para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Tres Lomas, 11 de febrero de 2011. María de Los Ángeles Pagella, Secretaria.
T.L. 77.134 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CLOTILDE CALIZZANO DE PIERRES y/o quines se consideren con derecho, sobre el lote de terreno ubicado en Dr. José Schapira 331 de Carlos Casares entre las Calles Arenales y Lavalle, designado Catastralmente: como Circ. I, Secc. B, Quinta 26, Manzana 26 a, Parcela 11, Insc. N° 6053 Folio 585/1906, Serie A, Tomo 134 de Carlos Casares, corriéndose traslado de acción que se deduce en autos “Setti Rosa Marta c/ Calizzano de Pierres Clotilde s/ Usucapación” Expte. 10238/10 por término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 23 de febrero de 2011. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.
T.L. 77.140 / mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a todas aquellas personas que pretendan considerarse socios, de la sociedad a liquidar denominada “ ÁNGEL P. J. ROSSI y HNAS. C.U.I.T 30-51374387-0 “, con la finalidad de hacer valer los derechos que entienden le pertenecen. María Leticia Di Bin, Secretaria.
T.L. 77.116 / mar. 14 v. mar. 15

20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos caratulados “Barrios, Máximo Ramón c/ Cesario, Eduardo Alberto s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapación”, Expte. N° 42.722, cita y emplaza por diez días a CESARIO, EDUARDO ALBERTO, C.I. N° 2.208.554 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en el Paraje La Elena s/n° de la ciudad de Tandil, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Chacra 216, Parcela 2ª, Partida Inmobiliaria 41.656, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 17 de febrero de 2011. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar letrada.
Tn. 91.837 / mar. 14 v. mar. 16

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a la DESPENSA COOPERATIVA DE CONSUMO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Moreno N° 1344 de Villa Alfredo Fortabat, Partido de Olavarría, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Dra. Ana Mabel Eseverri, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Olavarría, Olavarría, 16 de febrero de 2011. Susana María Sallies, Abogada.
OI. 98.045 / mar. 15 v. mar. 16